



EVALUACIÓN FINAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA 2014-2020

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2023



El presente informe recoge los resultados de la evaluación final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 realizada por Grupo Considera, S.L. en el año 2023 para la Dirección General de Fondos Europeos de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El contenido de este documento responde a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicios para la realización de la evaluación final del plan de comunicación, correspondiente a los programas operativos cofinanciados por el FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

CONSIDERA 

ÍNDICE

1. Metodología de evaluación	4
1.1. Diseño técnico de la evaluación.....	5
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	6
1.3. Valoración de lo anterior.....	7
2. Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación	9
2.1. Pertinencia de la Estrategia de Comunicación.....	12
2.2. Validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación.....	13
2.3. Asignación y adecuación de los recursos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos.....	15
2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades en la Estrategia de Comunicación.....	21
3. Análisis de la aplicación de las medidas de información, comunicación y visibilidad	22
3.1. Avances en la ejecución de las medidas.....	22
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	28
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.....	30
4. Verificación de la inclusión de la información, comunicación y visibilidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos y evaluación de incidencias	37
5. Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información, comunicación y visibilidad	41
6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad	44
7. Buenas Prácticas	51
8. Conclusiones y recomendaciones	56

1. Metodología de evaluación

El alcance y contenido de la Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) de Andalucía 2014-2020 ha seguido la metodología establecida en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo 2014-2020 vigente (en adelante GSE o Guía Metodológica), elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) en el seno del Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP). Se ha ajustado así mismo a las directrices del GERIP orientadas a homogeneizar los informes de evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos regionales.

Conforme a lo establecido en la GSE en relación con la periodicidad de los ejercicios evaluativos, se ha desarrollado esta evaluación en la anualidad 2023 con un marco temporal comprendido desde el 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2023, aunque se ha tenido en consideración el período completo de vigencia de la Estrategia de Comunicación.

La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Andalucía (PO FEDER y PO FSE) fue elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y aprobada por primera vez en los Comités de Seguimiento de ambos Programas Operativos celebrados en la primavera de 2016.

La Agencia IDEA, como Organismo Intermedio (OI) del PO FEDER, ha desarrollado su propio Plan Estratégico de Comunicación, alineado con la Estrategia de Comunicación, y dirigido a divulgar los proyectos y actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de la Subvención Global Competitividad-Innovación Empleo de Andalucía 2014-2020. Este plan no ha sido objeto de esta Evaluación, por lo que en el análisis realizado se valora el desempeño y la participación de la Agencia IDEA en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación considerando su rol de OI del PO FEDER.

El **objetivo último** de la evaluación ha sido el de determinar el grado de ejecución y el impacto conseguido en el periodo de referencia a través de la ejecución de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y PO FSE de Andalucía 2014-2020. Se definen los siguientes **objetivos específicos** para la evaluación:

- Analizar el grado de **consecución de los objetivos** de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.
- Valorar la **eficacia e impacto** de las medidas de información, comunicación y visibilidad (ICV en adelante) emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos.
- Determinar la **visibilidad** del FEDER, del FSE y de la propia UE en la ciudadanía andaluza.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El trabajo evaluativo cuyos resultados se presentan en este informe ha seguido un enfoque mixto y participativo basado en la triangulación metodológica, empleando técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo para evaluar los ámbitos definidos con la mayor riqueza y variedad de datos posible.

El enfoque participativo se ha materializado con la participación del conjunto de agentes implicados en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación:

- La Comisión Europea, como responsable de revisar los resultados de las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación.
- Las Autoridades de Gestión del FEDER (Dirección General Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y del FSE (SGA de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo – UAFSE, del Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- Los Organismos Intermedios regionales responsables de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 (Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y Agencia IDEA).
- Organismos gestores y/o beneficiarios públicos de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.
- Entidades beneficiarias de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.
- Ciudadanía andaluza (personas mayores de 16 años).

Tanto las preguntas de evaluación a las que se da respuesta como los criterios de evaluación que constituyen el conjunto de aspectos clave analizados en este proceso evaluativo son los que se recogen en la matriz de evaluación definida en la Guía Metodológica.

Como resultado de la aplicación de este diseño técnico se desarrolla el presente informe estructurado en los siguientes apartados:

- 1. Metodología de evaluación.** Recoge la contextualización de la evaluación y la metodología: motivo, alcance temporal, agentes implicados y sus responsabilidades, métodos y técnicas utilizadas, y condicionantes y/o límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.
- 2. Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación.** Partiendo de las conclusiones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, se analiza en qué medida se mantiene la pertinencia, validez y consistencia interna de la Estrategia.

Por otro lado, se valoran los medios económicos, humanos y técnicos, especialmente las páginas web, empleados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación, y el nivel de integración del principio de Igualdad de Oportunidades en el diseño de la Estrategia.

- 3. Análisis del avance en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.** Se valora el grado de aplicación de las medidas contempladas en la Estrategia de Comunicación sobre la base del sistema de indicadores de comunicación y su ejecución presupuestaria, atendiendo a las obligaciones establecidas en el Reglamento de Disposiciones Comunes (UE) N°1303/2013 (artículo 115 y 116 y Anexo XII), entre ellas la elaboración y publicación de las listas de operaciones.

Se revisa el cumplimiento de la inclusión, en los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía, de la información sobre los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, acordado en el GERIP, y se valora la repercusión que los sistemas de seguimiento tienen en la calidad de la ejecución de esta Estrategia.

- 4. Verificación de la inclusión de la ICV en las actuaciones de verificación y control de los Fondos y evaluación de incidencias.** Se revisa, por un lado, el grado en que se han integrado en los procedimientos de verificación y control preguntas relativas al cumplimiento de la información, comunicación y visibilidad en los check-list utilizados para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento (UE) N°1303/2013, y, por otro lado, sobre una muestra de operaciones se analiza el grado en que se cumplimentan estas preguntas, valorándose las posibles incidencias detectadas en los procesos de verificación y control.
- 5. Evaluación de la integración del principio de igualdad de Oportunidades en las medidas de ICV.** Supone evaluar cómo han contribuido los agentes que ejecutan la Estrategia de Comunicación a visibilizar la contribución de los fondos estructurales a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a considerar las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en el acceso a los diferentes contenidos informativos, y a facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los programas.
- 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de ICV.** Se analiza el grado en que se han conseguido los objetivos establecidos, a través del estudio de los indicadores de impacto definidos en la Guía Metodológica. Como resultado de este análisis se identifican logros y desafíos derivados de la ejecución de las actuaciones de ICV incluidas en la Estrategia de Comunicación.
- 7. Buenas Prácticas.** Se valoran las Buenas Prácticas presentadas en el período objeto de evaluación y el cumplimiento de lo acordado en el GERIP para el conjunto del período de programación.
- 8. Conclusiones y recomendaciones.** Se detallan las principales conclusiones y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar la implementación y resultados de las futuras actuaciones de comunicación de los Programas FEDER y FSE+ de Andalucía en el período 2021-2027.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

La metodología aplicada ha permitido dar respuesta a las preguntas y criterios de evaluación, contrastando y complementando el análisis de datos secundarios con la información procedente de técnicas complementarias de recogida de datos, atendiendo a lo establecido en la Guía Metodológica:



- Entrevistas a las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios regionales y organismos gestores y/o beneficiarios públicos.
- Encuestas telefónicas a personas mayores de 16 años residentes en Andalucía¹.
- Encuestas a organismos gestores y/o beneficiarios públicos y privados² de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 (coordinadores de fondos europeos y personas responsables de comunicación en los centros gestores).
- Grupos de discusión con organismos gestores y/o beneficiarios públicos de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

Las fuentes secundarias consultadas a través de la investigación documental incluyen los documentos que sirven como marco de referencia, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica: Reglamento (UE) N° 1303/2013, Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014, Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020, Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación de los Programas Operativos FEDER/FSE de Andalucía 2014-2020, Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, información de seguimiento (indicadores de comunicación, informes anuales de ejecución, actas de los comités de seguimiento), páginas web de agentes clave y actas de las reuniones de las redes de comunicación (GERIP, RETINA – Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Andalucía, INFORM e INIO), entre otros.

1.3. Valoración de lo anterior

La selección de los métodos y técnicas aplicadas responde a lo establecido en la Guía Metodológica. Se consideran adecuadas para satisfacer las necesidades del trabajo, tanto por su alcance como por la variedad de información que permite utilizar, y por la posibilidad de triangular datos para realizar análisis sólidos que conduzcan a la obtención de conclusiones fiables.

De esta manera, los posibles sesgos y debilidades que pudieran presentar las distintas técnicas de investigación aplicadas de forma individual han sido minimizados mediante la aplicación de una estrategia combinada de obtención de información y con el refuerzo de la participación de todos los agentes relevantes en el proceso de evaluación.

La aplicación de un marco metodológico común ha facilitado la adopción de un enfoque centrado sobre los puntos fundamentales que debe atender la evaluación. No obstante, es necesario señalar que, si bien el uso de herramientas con contenidos comunes para todas las regiones (como, por ejemplo, los cuestionarios enviados a organismos gestores y/o beneficiarios) constituye un elemento positivo para la homogeneización de la información y la posterior agregación de datos a escala nacional, conlleva cierta pérdida de flexibilidad y dificulta la adaptación de estas herramientas a las particularidades de la región y a diferentes tipos de agentes implicados (por ejemplo, empresas beneficiarias de ayudas).

Esta posible limitación se ha subsanado mediante la realización de entrevistas en profundidad con organismos gestores y/o beneficiarios, en las que se han incluido preguntas

¹ Sobre una muestra total de 2.690 personas.

² Se han obtenido un total de 288 respuestas válidas.



adicionales a las de la Guía Metodológica, que han permitido profundizar en aspectos identificados en la consulta realizada empleando la relación común de preguntas para estos agentes, proporcionando una mayor riqueza de información.

Por último, cabe señalar las debilidades de la información registral sobre la que se basa el análisis del avance en la ejecución de las medidas de ICV, esto es, la información de indicadores de comunicación registrada en el sistema informático INFOCO2014.

La principal limitación ha sido la falta de datos desagregados de indicadores de comunicación referidos a todo el período objeto de evaluación. El inicio del proceso evaluativo se ha producido en una fecha (julio de 2023) que ha sido posterior al cierre del acceso a la plataforma de indicadores (en marzo de 2023), lo que ha impedido que el equipo evaluador haya dispuesto de los datos necesarios³ para llevar a cabo el análisis previsto de la ejecución de la Estrategia (considerando el último período del desarrollo de la Estrategia o la evolución temporal de la ejecución, por ejemplo, o valorando el desempeño y la contribución a la ejecución y a los resultados por parte de los distintos organismos implicados).

Así mismo, en los datos de que se ha dispuesto ha faltado una vinculación de los registros con las medidas u objetivos de la Estrategia de Comunicación, lo que limita la medición adecuada del avance en la ejecución de las medidas concretas o del logro de los objetivos generales establecidos en la Estrategia de Comunicación.

³ Se ha trabajado con los datos agregados de indicadores de comunicación extraídos de INFOCO por el OI – Dirección General de Fondos Europeos (datos hasta 31 de diciembre de 2022), así como con datos desagregados facilitados por el OI correspondientes a la anualidad 2022.



2. Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

El análisis de pertinencia, validez, coherencia y proporcionalidad de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 se realiza sobre la última versión disponible⁴.

En primer lugar, se valoran los avances en relación con las conclusiones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación finalizada en julio de 2020.

La incorporación de las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia supone primero la difusión de las conclusiones y recomendaciones a todos los agentes implicados en la aplicación de los Programas Operativos.

Para dar cumplimiento a este requisito es conveniente que los resultados y conclusiones de dicha evaluación se hayan difundido. En este sentido, se han tomado las siguientes medidas para su difusión entre agentes clave del PO FEDER y para el público en general, no habiéndose desarrollado acciones específicas para difundir la evaluación entre agentes clave del PO FSE:

- Se incluyó información sobre los principales resultados de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación en la consulta al Comité de Seguimiento del PO FEDER mediante procedimiento escrito iniciada el 3 de agosto de 2020, facilitándose su consulta a todas las partes interesadas.
- El informe de evaluación completo está disponible para su descarga y consulta por parte de cualquier persona interesada en el portal web de fondos europeos gestionado por el Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos⁵.

A continuación, se presenta una valoración del grado en que se han incorporado las 13 recomendaciones derivadas del proceso evaluativo al que se sometió la Estrategia de Comunicación en 2020, considerando las medidas adoptadas, en su caso, y los efectos y resultados conseguidos como consecuencia de su aplicación.

Recomendaciones para las Autoridades de Gestión FEDER y FSE

R1. Introducir mejoras en el sistema actual de seguimiento de la implementación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

Desde la Autoridad de Gestión FEDER se está trabajando en el desarrollo de una nueva aplicación de seguimiento de la comunicación que se utilizará en el período 2021-2027, en pruebas en el momento de realizar este informe, que incorporará mejoras con respecto al actual sistema.

⁴ v7, diciembre de 2022.

⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/seguimiento-evaluacion/informes-evaluacion/informes-evaluacion-2014-2020.html>



R2. Reforzar la implicación de la Autoridad de Gestión del FSE en el desarrollo de la Estrategia de la Comunicación.

No se han observado avances significativos en este sentido en este período de evaluación, a pesar de que se aprecia voluntad de cambio por parte de la Autoridad de Gestión del FSE. Se mantiene la escasez de recursos humanos que ha limitado en gran medida su mayor participación.

R3. Revisar el contenido y estructura del portal Web de FSE.

El portal Web de FSE ha sido renovado y presenta mejoras en cuanto a sus contenidos, que en la actualidad se consideran adecuados, suficientemente amplios y actualizados. No obstante, el portal Web no sigue la estructura definida en la Red GERIP, por lo que la recomendación se ha atendido parcialmente.

Recomendaciones para el Organismo Intermedio – Dirección General de Fondos Europeos

R4. Mejorar las herramientas de comunicación que aseguran la transparencia en la gestión de los Fondos Europeos.

En el último período de desarrollo de la Estrategia se ha atendido a esta recomendación mediante la introducción de algunas mejoras en línea con las que proponía el equipo evaluador. Entre ellas destacan el desarrollo de una nueva versión del buscador de convocatorias y ayudas financiadas con fondos europeos, el refuerzo del apoyo a los gestores y beneficiarios/as para el cumplimiento de obligaciones de comunicación a través de asesoramiento continuo por correo corporativo para consultas relacionadas con la comunicación, y el refuerzo de la presencia en las distintas redes sociales.

Se observa, no obstante, la posibilidad de seguir mejorando en relación a las herramientas, ya que no se han aplicado todas las recomendaciones concretas realizadas en la evaluación intermedia.

R5. Mejorar el sistema de coordinación y seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

Se considera que esta recomendación no ha sido atendida, dado que no se han puesto en marcha las actuaciones propuestas. La evaluación ha hecho evidente que se han mantenido las debilidades en la comunicación y distribución de orientaciones particularizadas a los organismos gestores y/o beneficiarios, en el funcionamiento de la red RETINA (debido al impacto de la pandemia y a los procesos de reestructuración interna de la Junta de Andalucía), en el seguimiento de la actividad de ICV que desarrollan los organismos gestores y/o beneficiarios o en materia de sesiones informativas con estos agentes para reforzar sus conocimientos e implicación en el desarrollo de las medidas de la Estrategia de Comunicación.

R6. Realizar un mayor aprovechamiento de la información sobre incidencias en materia de información, comunicación y visibilidad detectadas en las verificaciones.

No se dispone de evidencias que permitan comprobar si la información sobre incidencias en materia de ICV se canaliza hacia la persona responsable de la Estrategia de Comunicación (tanto las de verificaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Fondos Europeos como por la Agencia IDEA), lo que facilitaría impulsar actuaciones dirigidas a mejorar estas debilidades.

R7. Reforzar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la comunicación.

La recomendación ha sido atendida de forma parcial. Aunque se han llevado a cabo actuaciones para fomentar las acciones de comunicación orientadas a visibilizar la contribución del FEDER y/o el FSE a la igualdad de oportunidades (contenidos que rompen con los estereotipos de género, puesta en valor del papel de los fondos en la consecución de la igualdad, incremento de entrevistas a mujeres, etc.), no todas las recomendaciones han sido aplicadas.

Existe aún margen de avance en este ámbito, por ejemplo, reforzando la justificación del criterio relativo a la integración del principio de igualdad de oportunidades en las Buenas Prácticas, desarrollando en mayor medida actuaciones específicas que realmente faciliten el acceso a contenidos informativos y a los propios programas de las mujeres y de otros colectivos con más dificultades o recopilando y difundiendo ejemplos de aplicación del principio de igualdad de oportunidades en actuaciones de ICV.

R8. Introducir mejoras en el actual sistema de identificación, presentación y validación de Buenas Prácticas.

Esta recomendación se ha atendido parcialmente. Si bien se ha producido una mejora en el nivel de Buenas Prácticas presentadas y validadas, no se han identificado grandes cambios en el circuito establecido ni se aprecia que se hayan introducido novedades significativas en el apoyo prestado a los organismos gestores y/o beneficiarios en materia de Buenas Prácticas.

Recomendaciones para el Organismo Intermedio – Agencia IDEA

R9. Ampliar las comprobaciones en materia de información, comunicación y visibilidad.

Dado que las listas de control empleadas son las diseñadas y exigidas por la Autoridad de Gestión, la capacidad de atender esta recomendación por parte del Organismo Intermedio ha sido limitada.

No obstante, la Agencia IDEA cuenta con instrucciones técnicas internas en las que se incluye el detalle de las comprobaciones que la persona verificadora debe hacer para dar respuesta a las preguntas recogidas en los diferentes listados que debe cumplimentar. Concretamente en algunas de ellas se recogen de forma detallada las obligaciones de las entidades beneficiarias en materia de comunicación y publicidad que deben ser comprobadas.

R10. Incrementar el nivel de presentación de Buenas Prácticas.

Frente al único informe presentado en el momento de la evaluación intermedia, en el año 2020 se realizaron y presentaron 7 informes de Buenas Prácticas, que fueron aprobados y publicados por la Autoridad de Gestión del FEDER y el propio Organismo Intermedio. Esta recomendación, por tanto, se ha atendido plenamente.

Recomendaciones para los organismos gestores y/o beneficiarios

R11. Poner en marcha medidas para mejorar la comunicación interna relativa a responsabilidades en materia de información, comunicación y visibilidad.

La aplicación de esta recomendación ha sido muy limitada, como se pone de manifiesto a lo largo de este informe de evaluación. Persiste la desconexión entre personas responsables



de la gestión y de la comunicación, así como con otros agentes clave como son los gabinetes de prensa de las Consejerías.

R12. Aumentar la integración del principio de igualdad en las acciones de información, comunicación y visibilidad.

A partir del trabajo de campo realizado en el marco de esta evaluación se deduce que esta recomendación no ha sido atendida, ya que no se observan cambios significativos con respecto a la toma de medidas concretas para impulsar la integración de este principio en la comunicación.

R13. Mejorar la atención a las obligaciones establecidas en el Reglamento de Disposiciones Comunes y a los acuerdos del GERIP.

El desempeño de los organismos gestores y/o beneficiarios sigue siendo mejorable en su mayor parte, por lo que se considera que esta recomendación no ha sido atendida totalmente. A pesar de que la mayoría consideran que aplican correctamente las características técnicas, se observa que persisten debilidades con relación a cuestiones como el propio conocimiento de las obligaciones de ICV, la identificación y presentación de Buenas Prácticas, la disponibilidad de espacios web dedicados a fondos europeos o el registro de indicadores, entre otras.

2.1. Pertinencia de la Estrategia de Comunicación

Para el análisis de la pertinencia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 se han tenido en consideración dos elementos principales. Por un lado, el grado de cumplimiento de las obligaciones reglamentarias establecidas respecto al diseño y contenido de las Estrategias de Comunicación y, por otro, el nivel en que se han integrado las directrices de las redes europeas especializadas en comunicación (INFORM e INIO) para la planificación, gestión y ejecución de las acciones de información, comunicación y visibilidad.

En primer lugar, destaca que la Estrategia de Comunicación, que abarca las medidas de ICV a desarrollar con respecto a las actuaciones en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, se elaboró respondiendo a las exigencias establecidas en el punto 4 del anexo XII del Reglamento (CE) N° 1303/2013 relativo a la programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020 (RDC).

De forma más concreta, a lo largo de los 8 capítulos en que se estructura el documento se presenta contenido que responde plenamente a los elementos establecidos para las Estrategias de Comunicación en el punto 4 del Anexo XII del RDC.

Para la elaboración de la Estrategia de Comunicación se tuvieron en cuenta las orientaciones de las redes especializadas en comunicación establecidas a nivel comunitario. Para ello, ha resultado clave el entorno de cooperación a nivel nacional instrumentado en el seno de la red GERIP (ya iniciado en el período 2007-2013). Este marco ha permitido la participación de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos y de todas las Comunidades Autónomas en la elaboración de unas bases comunes a partir de las cuales desarrollar las estrategias regionales.



Este enfoque participativo aplicado al diseño de la Estrategia de Comunicación ha permitido asegurar la consideración y aplicación de las directrices comunitarias (procedentes de las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea), y estatales (según los acuerdos alcanzados en el GERIP) en materia de comunicación.

A nivel regional, por su parte, se ha utilizado como mecanismo de participación y coordinación del diseño de la Estrategia la red de personas responsables de información y comunicación (Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Andalucía – RETINA) que ya estaba en funcionamiento en el período 2017-2013. Además, los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos revisaron los planteamientos realizados y aprobaron la Estrategia.

La pertinencia de la Estrategia de Comunicación, por tanto, se ve apoyada por este enfoque participativo.

La mejora de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de ICV, como consecuencia de la experiencia adquirida en anteriores períodos de programación, también ha sido otro de los elementos que han contribuido de forma directa a mejorar la pertinencia de la Estrategia, destacando la implantación y mejora de la aplicación informática INFOCO2014, la definición y aplicación de pautas comunes para la imputación de gasto asociado a la comunicación, y el establecimiento tanto de criterios consensuados para identificar Buenas Prácticas como de un circuito para impulsar su identificación.

La Estrategia se ha articulado en objetivos, medidas y públicos destinatarios con un carácter continuista con respecto al anterior período de programación, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones que se cofinancian y que aparecen recogidas en los programas, el tipo de organismos públicos y privados beneficiarios y el papel que necesariamente deben jugar las entidades potencialmente beneficiarias.

Todos estos elementos permiten concluir que la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 ha sido pertinente, dado que el planteamiento para abordar la comunicación ha respondido a las directrices comunitarias y ha incorporado adecuadamente las obligaciones normativas de aplicación en la materia, además de tener en consideración las orientaciones definidas en las redes especializadas de comunicación INFORM, INIO y GERIP.

2.2. Validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación.

La articulación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 sigue un enfoque de intervención en el que todos los componentes se relacionan de forma lógica dando consistencia al diseño:

- Se fijan unos **objetivos de comunicación** claros y basados en un trabajo de partenariatado en el marco de la red GERIP.
- Se identifican públicos **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos.
- Se establecen las **medidas de información y comunicación** coherentes con los objetivos definidos y grupos destinatarios de la Estrategia.



La Estrategia presenta unos niveles adecuados de consistencia interna, dado que sigue un enfoque continuista con respecto al anterior período de programación, que fue valorado positivamente en las evaluaciones realizadas.

Todo ello ha dado lugar a una Estrategia de Comunicación que se estructura en torno a dos objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico 1: Transparencia.**

Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa Operativo FEDER y en el Programa Operativo FSE, informando sobre las oportunidades financieras de participación en los mismos, dando a conocer los mecanismos de acceso a las actuaciones en ellos recogidas.

- **Objetivo estratégico 2: Visibilidad.**

Dar visibilidad al Programa Operativo FEDER y al Programa Operativo FSE y a la política de Cohesión de la Unión Europea en general, resaltando el papel que juega la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en los citados Programas.

Estos objetivos son relevantes para incrementar la visibilidad y la transparencia de la participación comunitaria, pertinentes en términos de su adecuación a la realidad regional, y coherentes en relación con las orientaciones comunitarias.

La consecución de estos dos objetivos finales se ha planteado a través de nueve prioridades de comunicación que orientan las actuaciones concretas a llevar a cabo.

Estas prioridades de comunicación se materializan mediante la puesta en marcha de un conjunto de 15 tipos de medidas de comunicación dirigidas a distintos tipos de grupos destinatarios (entidades beneficiarias y beneficiarias potenciales, ciudadanía en general, y los medios de comunicación social o agentes difusores de la Estrategia) con características y necesidades particulares que requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación.

Mediante la ejecución de las medidas de comunicación previstas en la Estrategia de Comunicación, diferenciadas en función del colectivo al que se destinan, se ha pretendido alcanzar unos impactos internos y externos coherentes y alineados con los objetivos establecidos.

Las medidas no se han vinculado de forma expresa con los objetivos, lo que dificulta la evaluación del logro de la Estrategia al no establecerse relaciones causa-efecto entre los medios y fines.

Las medidas se distribuyen de forma equilibrada, en términos cuantitativos, entre las dirigidas al público en general (6 de las 15 medidas previstas) y las que se dirigen a entidades beneficiarias y beneficiarias potenciales (6 de las 15 medidas previstas). Las primeras de ellas contribuyen de forma destacada y coherente a la consecución del objetivo estratégico 2 de visibilidad, mientras que las segundas lo hacen al objetivo estratégico 1 de transparencia.

Por el contrario, las medidas orientadas a agentes difusores son las que menor relevancia tienen en la Estrategia de Comunicación en términos cuantitativos (3 de las 15 medidas previstas), y se orientan fundamentalmente a la consecución del objetivo 2 de visibilidad.



Aunque se constata cierto equilibrio y proporcionalidad entre las medidas orientadas a fomentar la transparencia y las orientadas a dar visibilidad a los programas operativos FEDER y FSE y la política de cohesión, tienen un peso ligeramente mayor las que contribuyen a este último objetivo (un 60% de los tipos de medidas previstos).

El mayor peso en la ejecución de la Estrategia, atendiendo al número de medidas de información y comunicación definidas, ha recaído en los Organismos Intermedios y los organismos gestores y/o beneficiarios, responsables de la ejecución de una gran mayoría de las medidas.

Las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE participan como responsables del desarrollo de una serie de medidas adicionales vinculadas con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información, comunicación y visibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo XII del reglamento (UE) nº1303/2013, apartado 2.1., y según se establece en el punto 3.3 de la Estrategia de Comunicación.

Las entidades destinatarias finales, por su parte, son las que menor protagonismo han tenido, considerando el número de medidas de la Estrategia que les corresponde implementar, quedando circunscritas fundamentalmente al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

2.3. Asignación y adecuación de los recursos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos.

La dotación de recursos humanos de la Autoridad de Gestión del FEDER para la Estrategia de Comunicación se considera que ha sido adecuada en términos generales para el conjunto del período, pudiendo atender a sus obligaciones en materia de ICV y a sus responsabilidades definidas en la Estrategia, aunque con algunas debilidades en la fase final de implementación.

En esta fase final se ha contado con un equipo de 4 personas, de las cuales únicamente 2 tenían asignadas de forma exclusiva tareas relacionadas con el desarrollo de las actuaciones de ICV para todos los Programas Operativos FEDER 2014-2020 (regionales y plurirregional) e Interreg. Se estima que la carga de trabajo ha sido superior a la que podía abarcar el equipo de personas asignadas, de manera que no ha existido proporcionalidad entre los recursos humanos y las tareas a desempeñar. Esta situación ha generado riesgo de no poder asumir correctamente las obligaciones que le corresponden como AG.

La experiencia y capacitación de las personas que han conformado el equipo, no obstante, se considera adecuada.

La asignación de recursos por parte de la Autoridad de Gestión del FSE ha sido deficitaria a lo largo de todo el período en términos cuantitativos, aunque la persona responsable cuenta con la capacitación y experiencia adecuada para el desempeño de las funciones de comunicación.

El déficit de personal se identifica como una limitación para que este organismo pueda participar en mayor medida en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.

La dotación de recursos humanos en el Organismo Intermedio – DG de Fondos Europeos se considera adecuada para atender a sus obligaciones en materia de ICV y a sus responsabilidades definidas en la Estrategia de Comunicación.



El Organismo Intermedio – DG de Fondos Europeos ha contado con un equipo compuesto por una persona responsable de la Estrategia con dedicación total a tareas de comunicación, y dos personas de apoyo sin dedicación exclusiva a estas funciones. La experiencia y conocimientos de los recursos humanos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos se valora de forma positiva.

En términos generales se considera que el equipo, a pesar de haber experimentado cambios a lo largo del período de programación, ha sido adecuado en relación con la dimensión de los Programas Operativos y de su Estrategia de Comunicación, especialmente si se tienen en cuenta los recursos humanos externos que aporta la asistencia técnica con la que se ha contado (seis personas a tiempo completo en la fase final de implementación de la Estrategia).

No obstante, se constatan áreas de mejora en cuanto a la labor de soporte prestada por este Organismo Intermedio a los organismos gestores. Según se desprende del trabajo de campo desarrollado para este proceso de evaluación, cabría reforzar el apoyo desde un enfoque más proactivo.

En general, las personas entrevistadas y participantes en los grupos de discusión afirman que la atención ha sido correcta cuando han necesitado ayuda, pero se echa en falta un mayor impulso de la comunicación por parte del OI, por ejemplo, haciendo más accesible el uso de los recursos de asistencia técnica disponibles, sobre los que ha habido un importante desconocimiento, o desarrollando guías y materiales que faciliten la aplicación de las características técnicas en la comunicación (uso de emblemas, lemas, etc.) y la atención a las obligaciones de ICV.

Una relación fluida entre el OI (a través de personas de referencia estables) y los organismos gestores resultaría fundamental para el desarrollo de las medidas previstas en la Estrategia y el cumplimiento de obligaciones y objetivos.

El Organismo Intermedio – Agencia IDEA ha contado un equipo adecuado y suficiente en relación con las tareas a desempeñar. Ha estado compuesto por dos personas que, aunque no han estado asignadas de forma exclusiva a las tareas de comunicación de los Fondos, sí han tenido una dedicación importante a esta función a lo largo del período de programación. Se ha contado además con el apoyo y dedicación parcial de la dirección de comunicación de la entidad.

Este equipo se ha complementado con los recursos humanos que ha aportado una asistencia técnica externa contratada en la primera fase de desarrollo de la Estrategia (hasta diciembre de 2020), coincidiendo con el período de mayor carga de trabajo en tareas de comunicación.

Además de estos recursos de los OI, se ha designado a una persona responsable de comunicación en 69 organismos gestores y/o beneficiarios públicos (55 de FEDER y 14 de FSE), lo que se valora positivamente.

A este respecto, no obstante, debe señalarse que la Junta de Andalucía ha sufrido en distintos momentos del período de vigencia de la Estrategia de Comunicación (2017-2018



y 2022) fuertes procesos de reestructuración, que han supuesto cambios en su estructura interna⁶ y en las personas responsables de los distintos centros directivos.

Estos cambios, unidos a la elevada rotación de personal técnico y de coordinación en los organismos gestores con motivo del importante concurso interno de la Junta de Andalucía de 2022, han sido uno de los principales obstáculos tanto para la implementación de la Estrategia como para su seguimiento y control e incluso su evaluación.

En esta última fase de desarrollo de la Estrategia se han mantenido las dificultades de coordinación del Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos con los organismos gestores que se detectaron en la evaluación intermedia, y que han estado causados, fundamentalmente, por el elevado volumen de organismos y la frecuente rotación de personas responsables de la comunicación.

A pesar de existir personas responsables de comunicación designadas en un gran número de organismos gestores y/o beneficiarios, se ha constatado que se otorga en términos generales una mayor prioridad a la gestión de los Fondos frente a la comunicación, echándose en falta un mayor apoyo directivo en este ámbito (incluso por parte de las personas coordinadoras de fondos europeos en las Consejerías). Las opiniones recabadas en el trabajo de campo apuntan hacia la existencia de desconexión entre los niveles político y técnico, que no facilita la dedicación de tiempo a tareas de comunicación.

Así mismo se ha identificado una escasez de recursos humanos cualificados, siendo necesaria una mayor profesionalización de los mismos. Esta limitación se ve agravada en el caso de las Consejerías, que no tienen posibilidad de definir y solicitar la asignación de perfiles de personas con competencias técnicas especializadas en comunicación (a diferencia de lo que ocurre en los entes instrumentales, que pueden recurrir a la contratación de asistencias técnicas especialistas en comunicación). En esta misma línea se observa la necesidad de que las personas directivas apuesten por la comunicación y den impulso y apoyo interno a esta cuestión.

Con respecto a los recursos humanos para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación, debe hacerse mención también al papel que juegan los gabinetes de prensa de las distintas Consejerías. Se ha mantenido a lo largo de todo el período una importante descoordinación entre este recurso y los equipos responsables de la gestión y comunicación de las operaciones cofinanciadas por FEDER y FSE. En términos generales, se echa en falta una mayor concienciación y sensibilización de los gabinetes de prensa hacia la comunicación vinculada con los fondos europeos.

La dotación de medios materiales y técnicos para la ejecución de la Estrategia de Comunicación se considera que ha sido adecuada, y está conformada por los que aportan las partes implicadas en la aplicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, incluyendo los recursos que las dos asistencias técnicas consecutivas contratadas por la Dirección General de Fondos Europeos han puesto a disposición de la Estrategia de Comunicación a lo largo del período de programación.

⁶ Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.



Los principales recursos técnicos con que se ha contado para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 han sido los siguientes:

- La aplicación informática de seguimiento INFOCO2014 puesta a disposición de los Organismos Intermedios regionales por la Autoridad de Gestión del FEDER para apoyar en el seguimiento y gestión de las actuaciones de ICV en Andalucía (cuyas funciones y rendimiento se analizan en el apartado 3.3. de este informe).
- La aplicación informática de seguimiento IRIS, que el OI – DG Fondos Europeos ha puesto a disposición de los organismos gestores y/o beneficiarios para facilitar el registro de indicadores de comunicación (es objeto de valoración en el apartado 3.3. de este informe).
- Un boletín digital dirigido a la ciudadanía que se ha publicado con carácter mensual y que aglutina toda la actualidad sobre Fondos Europeos en Andalucía. Se ha distribuido vía mailing, y ha incluido contenido escrito, hipervínculos y vídeos dedicados a proyectos FEDER, FSE y FEADER.
- La revista online “Huella”, publicación digital de carácter trimestral realizada hasta 2021, que ha servido para difundir reportajes en vídeo sobre actuaciones cofinanciadas por los Fondos (disponible en el canal de YouTube gestionado por el OI – DG Fondos Europeos).

En términos de medios materiales y técnicos es preciso hacer una mención especial a las páginas web y perfiles en redes sociales de los distintos agentes responsables de los Programas Operativos FEDER y FSE en Andalucía, así como al canal propio de YouTube que gestiona el OI – DG Fondos Europeos con el apoyo de la asistencia técnica. El OI – Agencia IDEA ha aportado también una destacada dotación de medios técnicos para el desarrollo de las medidas contempladas en la Estrategia de Comunicación.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 115, punto 1 del Reglamento de Disposiciones Comunes (UE) 1303/2013, las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE deben velar por el establecimiento de un sitio o un portal de internet único que proporcione información sobre todos los Programas Operativos de ese Estado miembro y su acceso.

Considerando esta obligación, la Estrategia de Comunicación contempla, dentro de la línea de medidas 1⁷, que en el portal Web único se habiliten sitios para la conexión con los Portales Web de los distintos Organismos regionales con implicación en los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, y las distintas convocatorias existentes en el marco de estos.

El portal web único se ha integrado en la Web de la Dirección General de Fondos Europeos⁸ y se valora de forma positiva, puesto que los contenidos sobre fondos europeos en el período 2014-2020 se estructuran conforme a los cuatro apartados establecidos en la Red GERIP (programación, gestión, evaluación y comunicación), y contiene en términos generales información actualizada y completa.

⁷ Informar de la existencia de los Programas Operativos, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación que ofrecen.

⁸ <https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/Inicio.aspx>



Respecto al acceso a la información, su amabilidad para las personas usuarias se considera mejorable ya que debe hacerse a través del menú “Fondos Europeos” / “Fondos Europeos: 2014-2020”, opción que puede dificultar la consulta al no encontrarse visibles los contenidos desde la página inicial.

La Autoridad de Gestión del FSE, por su parte, ha dispuesto de un portal de internet que no está estructurado conforme al criterio común establecido en la Red GERIP, pero que contiene información relevante sobre aspectos relacionados con la programación, la gestión, la comunicación y la evaluación de los Programas Operativos del FSE en España. En este sentido, se ha constatado una mejora importante en este recurso con respecto al primer período de evaluación.

El OI – DG Fondos Europeos cuenta con un portal web específico para la difusión de toda la información relativa a los Fondos Europeos en Andalucía, que ha sido rediseñado y actualizado en el período objeto de evaluación. La disponibilidad de este portal ha resultado clave para facilitar el desarrollo de numerosas medidas contempladas en la Estrategia de Comunicación, que establecen la web como punto de acceso a diversos contenidos como, por ejemplo, documentos descriptivos de los Programas, guías de respuesta para personas interesadas en la financiación europea, información de contacto de las unidades administrativas a las que dirigirse, o normativa, entre otros.

Aunque los contenidos de este portal web se valoran positivamente en términos generales, contando con información pertinente, detallada y actualizada, se identifican dos grandes áreas de mejora que, además, se han mantenido desde el momento de la evaluación intermedia:

- Los contenidos no están estructurados conforme a los cuatro apartados acordados en el seno del GERIP⁹ (programación, gestión, comunicación y evaluación), de manera que difieren de los establecidos para el conjunto de Estrategias de Comunicación. Se incluyen otros apartados adicionales al mismo nivel, como “Ayudas, subvenciones y licitaciones” o “Proyectos destacados”.
- A través de esta página no es posible acceder a las páginas Web con información de los gestores y/o beneficiarios de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, lo que resta transparencia a la gestión de los fondos.

El OI – Agencia IDEA cuenta también un espacio web dedicado a los fondos europeos, que se valora de forma positiva dado que incluye información completa y detallada, y se ha utilizado para poner a disposición pública otras herramientas de soporte para beneficiarios que se analizan con mayor detalle en el apartado 3.3. de este informe. No obstante, cabría mejorarse su estructura respetando los apartados definidos en el seno del GERIP, así como su actualización¹⁰.

Por otro lado, se ha realizado una revisión de los espacios web de los organismos gestores y/o beneficiarios, que ha puesto de manifiesto algunas debilidades que ya fueron detectadas en la evaluación intermedia de la Estrategia:

⁹ Reunión del 12 de febrero de 2019.

¹⁰ En el momento de redacción de este informe la fecha de actualización del espacio web era el 27/02/2019, según consta en la propia página.

- Ninguno de los espacios Web de los organismos gestores y/o beneficiarios sigue la estructura común de contenidos acordada en el seno del GERIP.
- Un grupo importante de organismos facilita una información muy reducida respecto de los fondos que gestionan en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, bien porque no tienen ningún apartado específico dedicado a los fondos estructurales en su Web (o las Consejerías de las que dependen tampoco disponen de un espacio Web con información sobre Fondos Europeos) o bien porque, a pesar de estar integrados en el apartado específico para FEDER/FSE de su Consejería, tienen contenidos muy limitados y/o desactualizados.

Se observa área de oportunidad, además, en cuanto a la inclusión de los elementos exigibles atendiendo al RDC (el emblema de la UE en un lugar visible y la referencia al Fondo que cofinancia la actuación). Son numerosas las páginas dedicadas de forma específica a los fondos europeos puestas marcha por los organismos gestores y/o beneficiarios que no incluyen estos elementos de forma visible (especialmente en el caso del FEDER).

La amplitud, claridad y actualización de la información disponible en estos espacios de consulta para el público en general difiere entre distintos organismos, si bien, como se ha señalado previamente, cabría mejorar en términos generales la calidad de la información que se proporciona.

Con respecto a la dotación financiera, el presupuesto indicativo global estimado para la aplicación de la Estrategia de Comunicación asciende a los 11,7 millones de euros, incluyendo el gasto total que se ha previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE en las actuaciones recogidas en los dos Programas Operativos, independientemente de que el gasto sea o no cofinanciado. El presupuesto asignado a acciones de ICV dentro del eje de asistencia técnica de los Programas Operativos es incluso superior a esta cifra indicativa estimada en la Estrategia (16,2 millones de euros).

Esta dotación de recursos financieros se considera insuficiente si se atiende estrictamente al principio de proporcionalidad¹¹. La proporción de fondos destinados a comunicación sobre la asignación financiera en términos de ayuda de ambos Programas Operativos asciende a un 0,21%, estando por debajo de lo acordado en el seno del GERIP¹². No obstante, se ha atendido a lo recomendado en el seno de la Red GERIP para el conjunto de Estrategias de Comunicación con respecto al mantenimiento de los presupuestos estimados tras la reprogramación para la incorporación de los fondos REACT EU.

Se han identificado además disparidades en la disponibilidad de recursos financieros para implementar las medidas de ICV. En términos generales los recursos son escasos en el caso de las Consejerías, lo que limita su desempeño al desarrollo de actuaciones obligatorias, y son más abundantes en otros entes instrumentales, existiendo además desconocimiento sobre la posibilidad de solicitar recursos de asistencia técnica para desarrollar actuaciones de comunicación.

¹¹ Relación entre el presupuesto asignado a acciones de ICV dentro del eje de asistencia técnica de los Programas Operativos y los fondos asignados a las actuaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

¹² Reunión del 14 de julio de 2015, en la que se acuerda que se debe destinar a información, comunicación y visibilidad un montante próximo al 0,3% del total del Programa Operativo.

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades en la Estrategia de Comunicación.

En la fase de diseño se respondió adecuadamente al único requisito relativo al principio de igualdad de oportunidades recogido en el Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que establece que “deberá incluirse una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad”.

Esto queda recogido en la Estrategia de Comunicación, en el apartado 3.3 “Contenido de las medidas de información y comunicación”, en el que se indica que *se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Asimismo, en el ámbito del portal web se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.*

Así mismo, y a nivel de medidas concretas contempladas en la Estrategia de Comunicación, se introduce el principio de igualdad de oportunidades como requisito a cumplir por todas aquellas operaciones susceptibles de ser consideradas Buenas Prácticas.

Dentro de las medidas destinadas al público en general, en la línea de actuación 4, se establece la elaboración por parte del Organismo Intermedio de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas con ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los criterios establecidos en el seno de la red GERIP, siendo uno de ellos: *“Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente”.*

Además, en todo el documento se hace un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, y las imágenes que acompañan al texto no son estereotipadas.

No obstante, se mantienen las debilidades con respecto a la integración este principio que ya fueron identificadas en la evaluación intermedia. Así, se podría haber avanzado en transversalizar el principio de igualdad de oportunidades en la formulación de la Estrategia, debiendo tener en cuenta las siguientes cuestiones en mayor medida en la fase de diseño:

- Recoger en el marco de referencia la legislación sobre igualdad de mujeres y hombres e igualdad de trato y tener en cuenta el conocimiento generado en igualdad.
- Nombrar explícitamente la igualdad como objetivo general o específico.
- Establecer medidas o actuaciones específicas que tengan en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, y grupos con especiales necesidades, como personas con movilidad reducida o migrantes.
- Definir indicadores de género y/o desglosar la información de indicadores de comunicación referidos a personas por sexo o colectivos prioritarios, de manera que permitan analizar la cobertura de las actuaciones en estos perfiles de población.
- Incluir medidas específicas de impulso de igualdad.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información, comunicación y visibilidad

3.1. Avances en la ejecución de las medidas.

A 31 de marzo de 2023, todas las medidas de ICV previstas en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 habían sido puestas en marcha.

Teniendo esto en cuenta, así como los resultados del sistema de indicadores definido, puede afirmarse que la ejecución física de la Estrategia de Comunicación ha sido elevada, aunque con diferencias en función del tipo de actividad de ICV.

El cumplimiento de las metas programadas ha sido alto en términos generales, registrándose una mejora notable con respecto a los datos registrados en el momento de la evaluación intermedia¹³. Esto a pesar de que han sido numerosos los organismos gestores que no han reportado datos de seguimiento de los indicadores de comunicación.

Tabla 1. Cuadro resumen de indicadores de realización y resultados (1/1/14 a 31/12/22)

Actividad	Indicador de realización	Programación	Ejecución		Indicador resultado	Programación	Ejecución		Montante estimado
			Total	%			Total	%	
1	Nº actividades y actos públicos	985	916	93,0%	Nº de asistentes	94.000	393.221	418,3%	21.297.550
2	Nº de acciones de difusión	3.100	4.725	152,4%	----	----	----	----	13.193.996
3	Nº de publicaciones externas realizadas	590	789	133,7%	% publicaciones distribuidas / editadas	100,0%	99,6%	99,6%	1.719.808
					Nº puntos de distribución	53	63	118,9%	
4	Nº de páginas Web	24	11	45,8%	Nº de Visitas	260.000	275.095	105,8%	17.738
5	Nº de soportes publicitarios	2.030	2.386	117,5%	----	----	----	----	6.474.718
6	Nº de documentación interna distribuida	765	602	78,7%	% de organismos cubiertos	100,0%	99,4%	99,4%	5.272
7	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100,0%	Nº reuniones	91	61	67,0%	21.572
					Nº asistentes	84	67	80,3%	

Fuente: DG Fondos Europeos.

El análisis de los indicadores de realización pone de manifiesto que, para el conjunto de la Estrategia, se ha alcanzado una sobre ejecución en el desarrollo de acciones de difusión, la realización de publicaciones externas y el uso de soportes publicitarios (por encima del 100% de lo previsto).

Todas las redes de información y publicidad previstas se han puesto en marcha, aunque una de ellas solo ha estado operativa hasta 2020 (la Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Andalucía – RETINA), fundamentalmente debido a los procesos de reestructuración sufridos por la Junta de Andalucía y los efectos de la COVID-19. Un análisis más detallado de estas redes se recoge en el apartado 3.3. de este informe.

La actuación que presenta un menor grado de realización es la relacionada con la puesta en marcha de espacios web específicos para la difusión de información sobre fondos estructurales, que no alcanza la mitad de las previstas como objetivo para el final de período (45,8%).

¹³ Noviembre de 2019.

La distribución de documentación interna y la organización de actividades y actos públicos también se han realizado en menor medida de lo previsto, si bien en ambos casos el nivel de ejecución supera el 78% con respecto a lo programado.

Algunos de los indicadores de resultados, por su parte, muestran valores que apuntan a un mayor rendimiento del previsto en relación con el grado de ejecución física de las actuaciones. Es el caso de las personas asistentes a las actividades y actos públicos y el de las visitas a las páginas web, muy superiores en proporción al nivel de ejecución de estos tipos de actuaciones.

Por el contrario, el número de reuniones de las redes especializadas en ICV se ha situado en un nivel bajo (67%) considerando que todas se han puesto en marcha.

La documentación interna distribuida ha conseguido un resultado cercano al objetivo, cubriendo prácticamente a todos los organismos (99,4%), a pesar de haber alcanzado un menor nivel de realización del previsto (78,7%).

La mayor realización de publicaciones externas se ha traducido en su distribución en un número de puntos que supera a los programados (118,9%), consiguiendo prácticamente alcanzarse el objetivo establecido para el final del período de distribuir y/o editar todas (99,6%).

En términos de ejecución financiera, el gasto de las actuaciones de ICV desarrolladas supone un 365,2% del presupuesto total indicativo estimado en la Estrategia de Comunicación. El nivel de ejecución presupuestaria está muy por encima del de ejecución física, según los datos de los indicadores registrados en INFOCO2014 a 31 de diciembre de 2022, manteniéndose la incoherencia identificada en el momento intermedio de evaluación.

Esta incoherencia de los datos sobre gastos vinculados con la implementación de la Estrategia podría deberse al hecho de que INFOCO2014 no ha recogido el montante con el mismo criterio aplicado para la estimación de gasto en la programación.

Mientras que el presupuesto estimado para la Estrategia de Comunicación contempla el gasto público enmarcado en la prioridad de Asistencia Técnica de ambos Programas Operativos, el montante estimado recogido en INFOCO2014 incluye gasto cofinanciado y recursos propios aportados por los organismos gestores y/o beneficiarios destinados a actuaciones de ICV, en aquellos casos en que los haya.

Además, se han identificado otros dos factores que afectan a la calidad de los datos financieros registrados. Por un lado, en algunos casos se han aplicado estimaciones para el cálculo de los gastos por parte de los organismos implicados, y, por otro lado, se han aplicado distintos criterios a la hora de registrar los gastos (criterios que varían de un organismo gestor a otro).

A pesar de que existe un criterio general a aplicar (el montante registrado debe hacer referencia al gasto ejecutado del indicador en cuestión, sea cofinanciado o no), no se ha aplicado de forma homogénea, observándose que se han computado en ocasiones montantes muy elevados a indicadores que no se corresponden, o no se ha imputado gasto a indicadores que sí deberían tenerlo.

Esta debilidad en la calidad de los datos supone una limitación para realizar un análisis en profundidad de la ejecución financiera de las actuaciones de ICV, por lo que se concluye que el circuito de registro, revisión y corrección de datos presenta margen de mejora.



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Se observa, no obstante, que existe coherencia entre los gastos imputados y las tipologías de acciones desarrolladas, habiéndose destinado la mayor parte del gasto registrado en INFOCO2014 a actuaciones que implican un mayor coste, como son la organización de actividades y actos públicos, la realización de acciones de difusión, y la utilización de soportes publicitarios. Entre estas tres tipologías de actividades han absorbido el 95,9% del presupuesto ejecutado.

Considerando el nivel de participación en la ejecución de las medidas recogidas en la Estrategia de Comunicación, así como su adecuación al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, la Autoridad de Gestión del FEDER ha atendido adecuadamente a las responsabilidades establecidas en el RDC y en la propia Estrategia de Comunicación, destacando la puesta en marcha y mantenimiento de un portal Web único, la coordinación y participación en redes de comunicación y el desarrollo de actuaciones vinculadas con la organización de actos sobre política regional y fondos europeos en España.

El desempeño de la Autoridad de Gestión del FSE ha sido más discreto, limitándose a difundir información a través de su página Web y a asistir en algunas ocasiones a las reuniones de las redes especializadas en ICV a nivel nacional y europeo (la Red GERIP e INIO). No ha habido regularidad en la asistencia a estos foros y, además, no se han registrado indicadores de las reuniones de GERIP en las que ha participado. Debería, también, tener un papel más activo en el desarrollo de campañas conjuntas de difusión del FSE en España.

El OI – DG Fondos Europeos, por su parte, ha desarrollado actuaciones acordes con sus responsabilidades y alineadas con las medidas definidas en la Estrategia de Comunicación. Se ha dirigido a distintos perfiles de públicos destinatarios utilizando un amplio conjunto de medios e instrumentos, incluyendo acciones orientadas a la ciudadanía, a organismos gestores y/o beneficiarios, a entidades potencialmente beneficiarias y a agentes difusores.

El desempeño del OI – Agencia IDEA se valora también de forma positiva, habiendo sido muy activo en el desarrollo de actuaciones de ICV (especialmente hasta el año 2020) y utilizando un conjunto adecuado de medios y herramientas para alcanzar tanto a ciudadanía como a entidades beneficiarias y beneficiarias potenciales de las ayudas. En este caso, el contar con una dotación financiera específica para la ICV y con una asistencia técnica externa especializada ha resultado clave.

Por último, entre los organismos gestores y/o beneficiarios se han observado distintos niveles de desempeño atendiendo al cumplimiento de responsabilidades y participación en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación. A este respecto, es preciso destacar que han sido numerosos los organismos gestores y/o beneficiarios que no han registrado datos de indicadores de comunicación, lo que apunta a una importante área de mejora.

La falta de datos también ha impedido realizar una valoración en profundidad del desempeño y la contribución a la ejecución y los resultados de la Estrategia considerando a los diferentes agentes implicados o distinguiendo por fondos, puesto que no se ha dispuesto de acceso a la herramienta INFOCO2014 en el período de ejecución de los trabajos de asistencia técnica para desarrollar esta evaluación¹⁴.

¹⁴ La Autoridad de Gestión del FEDER deshabilitó el acceso a la herramienta a partir del 31 de marzo de 2023, y los trabajos de evaluación comenzaron el 24 de julio de 2023.

Se realiza a continuación un análisis individualizado de los indicadores definidos para cada una de las 7 tipologías de actividades de ICV, partiendo de los datos globales para el conjunto de la Estrategia registrados en INFOCO2014 hasta el 31 de diciembre de 2022.

▪ **Actividad 1: Actividades y actos públicos.**

Prácticamente se ha alcanzado el objetivo establecido para el indicador de realización vinculado a esta actividad (“Nº de actividades y actos públicos”), habiéndose organizado un 93% de las programadas para el final de período.

La capacidad de movilización de asistentes que han tenido estas actividades ha sido muy superior a la prevista, cuadruplicándose el objetivo fijado para el indicador de resultado asociado (“Nº de asistentes”).

En los últimos años de ejecución de la Estrategia se han organizado más de la mitad de todos los actos previstos (65,2%), lo que resulta coherente con el ritmo de ejecución de los Programas.

▪ **Actividad 2: Acciones de difusión.**

En esta tipología de actividad se ha alcanzado una sobre ejecución en el indicador de realización vinculado (“Nº de acciones de difusión”), con un 152,4% de acciones realizadas sobre las previstas para el final de período.

El ritmo de realización de estas acciones ha aumentado notablemente en los últimos años de ejecución de los Programas Operativos y de implementación de la Estrategia de Comunicación, lo que ha permitido superar el objetivo a pesar del bajo nivel de ejecución que se registraba en el momento de la evaluación intermedia.

▪ **Actividad 3: Publicaciones externas.**

El número de publicaciones externas realizadas se ha situado por encima del objetivo programado para el final del período (133,7%). En los últimos años de ejecución de los Programas Operativos este tipo de publicaciones han sido mucho más numerosas que en la primera etapa de su implementación, realizándose un 81% de todas las ejecutadas en el conjunto del período.

La tasa de publicaciones que se distribuyen o editan ha sido muy elevada, alcanzando prácticamente el objetivo de hacerlo para el 100% de las que se publican (99,6%). También el resultado en términos de número de puntos en los que estas publicaciones se han distribuido ha sido satisfactorio, superándose ampliamente el objetivo programado para el final del período (118,9%).

▪ **Actividad 4: Páginas web.**

El indicador de realización que informa sobre el número de páginas web que se han puesto en marcha ha alcanzado un grado de ejecución que se sitúa alejado del valor programado para el final de período de ejecución (45,8% de ejecución).

Este dato podría no estar reflejando la situación de forma fiel, dado que el análisis realizado de los portales web de organismos gestores y/o beneficiarios ha permitido constatar que hay un mayor número de páginas en funcionamiento. La falta de registro de este indicador por parte de algunos organismos gestores y/o beneficiarios en las últimas anualidades puede ser el motivo por el que INFOCO2014 no las ha contabilizado.

A pesar de ello, el logro del resultado asociado a la puesta en marcha de estas páginas ha superado lo previsto, alcanzándose un 105,8% de las visitas programadas.

Las Autoridades de Gestión han puesto en marcha los portales web que les corresponden, atendiendo a su obligación. De la misma manera lo han hecho los dos Organismos Intermedios.

▪ **Actividad 5: Soportes publicitarios.**

El nivel de utilización de soportes publicitarios ha experimentado una muy destacable mejoría con respecto al momento de la evaluación intermedia, aumentando notablemente conforme se han ido ejecutando las operaciones en ambos Programas Operativos.

Esto ha permitido superar el objetivo establecido para el final del período, con una tasa de ejecución del indicador de realización del 117,5%. Estos datos son coherentes con las ideas expresadas en los grupos de discusión celebrados en el marco de esta evaluación, que señalan este tipo de soportes como uno de los instrumentos de comunicación más utilizados por los organismos gestores y/o beneficiarios, dando respuesta a las obligaciones establecidas al respecto en la Estrategia de Comunicación.

▪ **Actividad 6: Documentación interna.**

El indicador de realización “Número de documentación interna distribuida”, que hace referencia a la documentación emitida, tanto por parte de la Autoridad de Gestión hacia los Organismos Intermedios y de estos hacia los organismos gestores, y estos a beneficiarios finales de ayudas, es uno de los dos que muestra un grado de ejecución más bajo (78,7%).

A pesar de la importante mejora registrada con respecto al momento de la evaluación intermedia (cuando se registraba una tasa de ejecución del 25% en este indicador), no se ha conseguido alcanzar el objetivo establecido para el final del período en cuanto al número de documentación interna que se ha distribuido a agentes implicados en el desarrollo de los Programas Operativos.

El nivel de cobertura de los agentes que se ha alcanzado a través de esta documentación interna ha sido muy satisfactorio. A pesar de no haberse logrado el valor esperado, se ha registrado una tasa global del 99,4%, consiguiendo prácticamente el objetivo establecido de cubrir a la totalidad de organismos.

▪ **Actividad 7: Redes de información y publicidad.**

En el período de programación 2014-2020 se han puesto en marcha las 4 redes de información y publicidad programadas. Sin embargo, una de ellas (la red regional RETINA) no ha tenido continuidad en su funcionamiento por los motivos apuntados previamente (y que se detallan en mayor medida en el apartado 3.3. de este informe), lo que ha afectado a la consecución de los resultados vinculados a esta tipología de actividad.

La suspensión de las reuniones de la red RETINA a partir del año 2020 ha penalizado la consecución del objetivo establecido para el indicador de resultado que informa sobre el número de reuniones celebradas de las redes especializadas en ICV (se han organizado un 67% de las reuniones previstas).

La capacidad de convocatoria de estas reuniones también ha estado algo por debajo de lo programado para el final del período (han asistido el 80,3% de personas previstas).

Las Autoridades de Gestión y el OI – DG Fondos Europeos han sido los únicos agentes que han contribuido tanto al indicador de realización “Nº de redes de información y publicidad” como a los indicadores de resultado vinculados (“Nº de reuniones” y “Nº de asistentes”). Esto es coherente con su papel y sus responsabilidades en materia de impulso y coordinación de estas redes.

Un análisis más detallado del funcionamiento de estas redes se recoge a continuación en el apartado 3.3. de este informe.

No ha podido realizarse un análisis en profundidad de la calidad de los datos registrados en INFOCO2014 con posterioridad al 30 de junio de 2019, al no haberse dispuesto de acceso a la aplicación en el período de ejecución de los trabajos de evaluación.

Por otro lado, en respuesta a la obligación establecida en el artículo 115, punto 1 y en el Anexo XII, punto 2.1., del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y como una de las medidas más relevantes para fomentar la transparencia, las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, han publicado de forma electrónica una lista de operaciones por Programa.

Con respecto a la frecuencia de publicación de la lista de operaciones, en el caso del Programa Operativo FEDER se ha realizado incluso con una periodicidad mayor de la establecida en el RDC, en su artículo 115.2.

En términos de contenidos, se constata que ninguna de las dos listas presenta los títulos de los campos de datos en al menos otra lengua oficial de la Unión¹⁵.

Para que la información que se publique sea adecuada y se pueda, por tanto, atender satisfactoriamente esta obligación, se requiere de la colaboración de los organismos gestores y/o beneficiarios proporcionando la información adecuada para la elaboración de las listas, lo que se canaliza a través del OI – DG Fondos Europeos.

El desempeño tanto de este agente como de los propios organismos gestores ha sido adecuado en términos generales, destacando la mejora registrada en términos de transparencia al tener el OI – DG Fondos Europeos publicadas online las listas de operaciones de los dos Programas Operativos mediante enlace directo a los portales web de las respectivas Autoridades de Gestión.

Se observa una mejora en la calidad de los registros en el caso de la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, habiéndose subsanado algunas de las deficiencias señaladas en la evaluación intermedia. No obstante, se mantienen las siguientes debilidades en la información:

- Prácticamente ninguna de las operaciones ofrece la información resumida descriptiva del proyecto en inglés (únicamente uno de los registros tiene cumplimentado este campo).
- Siguen siendo numerosas (35,8%) las operaciones en las que no se indica el código postal que permita su localización o tienen un código postal erróneo. No obstante, sí se recoge el nombre del municipio o municipios en los que se desarrolla la actuación en los casos en que es posible identificar una única ubicación.

¹⁵ De acuerdo con lo establecido en el Anexo XII, punto I del Reglamento (UE) 1303/2013.



La lista de operaciones del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020 contiene todos los campos mínimos requeridos adecuadamente cumplimentados, de acuerdo con lo establecido en el Anexo XII, punto I del Reglamento (UE) 1303/2013, por lo que la valoración sobre la calidad de la información es positiva.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.

Conforme a la normativa de aplicación, la GSE y los acuerdos alcanzados en el seno del GERIP, los informes de ejecución anuales y documentos anexos de comunicación deben incorporar información sobre la evolución de los indicadores de comunicación, actuaciones llevadas a cabo por las Autoridades de Gestión en cumplimiento de sus obligaciones, Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas y las posibles modificaciones de la Estrategia de Comunicación.

Estos contenidos relacionados con la ICV se han incluido en el anexo específico de comunicación que acompaña a los informes anuales de ejecución, en documentos adicionales que se presentan a los respectivos Comités de Seguimiento de los PO FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, Anexo V de la Estrategia de Comunicación, y en el informe a la ciudadanía, siguiendo el procedimiento establecido y en los formatos comunes acordados con las Autoridades de Gestión.

El grado de integración de información relacionada con la ICV en los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020¹⁶ puede calificarse como adecuado, dado que responde a las obligaciones en la materia y a lo consensuado en el GERIP.

Conforme se ha avanzado en la implementación del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 se han ido enriqueciendo los contenidos relacionados con la ICV que se incluyen en los informes anuales de ejecución, observándose una clara mejoría a partir de las anualidades de 2017 y 2018, que se ha consolidado en posteriores años.

Así, en las anualidades de 2019, 2020 y 2021 toda la información relativa a las acciones de ICV se ha incluido dando cumplimiento a lo acordado en el GERIP y a la normativa vigente, con una adecuada amplitud de contenidos.

En estas últimas anualidades toda la información relativa a las acciones de ICV se ha presentado incluida en el informe para la ciudadanía y en el anexo específico de comunicación que acompaña a los informes de ejecución anuales.

El principal documento en el que se ha aportado mayor detalle sobre ICV es el anexo específico de comunicación, que incluye en el ámbito temporal de esta evaluación información sobre aspectos relevantes como los siguientes:

- Medios de comunicación utilizados.
- Referencia a la publicación electrónica y frecuencia de actualización de la lista de operaciones.

¹⁶ Se han revisado los informes de ejecución anuales e informes para la ciudadanía correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, y se considera la globalidad del período de programación a partir de los resultados de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación.

- Indicadores sobre el grado de ejecución física y financiera de las medidas (aunque no se explicita el nivel de ejecución de las medidas sino de los indicadores de seguimiento, que no están directamente vinculados con las medidas).
- Actuaciones de la Autoridad de Gestión FEDER y de la Autoridad de Gestión del FSE.
- Buenas Prácticas identificadas cada anualidad, acompañadas de un adecuado soporte gráfico.

No obstante, se considera que la información aportada en el anexo específico de comunicación es mejorable ya que, a pesar de acompañar únicamente al informe anual de comunicación del PO FEDER, presenta los datos sobre indicadores de forma agregada para los PO FEDER y PO FSE de Andalucía 2014-2020, e incluye alguna información relativa a este último Programa. Aunque el enfoque del documento podría mejorarse, es coherente con el carácter plurifondo de la Estrategia de Comunicación y se ha elaborado respondiendo a las directrices del GERIP.

Por su parte, y en el caso del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020¹⁷ la integración de información relativa a medidas de ICV en los informes de ejecución anuales ha sido adecuada, si bien no se ha realizado en los formatos y documentos consensuados en el seno del GERIP.

Los contenidos relacionados con la ICV se han integrado fundamentalmente en los informes anuales de ejecución ampliados (presentados en las anualidades en las anualidades 2016 y 2018), cuando se dio respuesta a la obligación reglamentaria de cumplimentar el apartado 12.2. “Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación”¹⁸. En estos dos años se incluyó en los informes de ejecución anuales un adecuado detalle sobre las actuaciones de ICV más destacadas y los medios de comunicación utilizados, cumpliendo lo establecido reglamentariamente.

Tanto en estas dos anualidades como en el resto se ha elaborado documentación que se presenta en los Comités de Seguimiento para dar cuenta en este foro de los avances y logros en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

En todas las anualidades también se ha elaborado el informe para la ciudadanía, atendándose a los requisitos establecidos y con una adecuada amplitud de contenidos. En este documento se ha presentado al público en general información sobre Buenas Prácticas de operaciones cofinanciadas por el FSE en Andalucía, valorándose positivamente la inclusión de soporte gráfico para exponer la actuación.

Considerando ambos Programas Operativos, como principal debilidad en este ámbito se identifica la divergencia y la falta de homogeneidad en la documentación y contenidos relativos a la ICV que acompañan a los informes de ejecución anuales, debido a la falta de aplicación de criterios comunes consensuados en el seno del GERIP. Esta situación ha

¹⁷ Se han revisado los informes de ejecución anuales e informes para la ciudadanía correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, y se considera la globalidad del período de programación a partir de los resultados de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación.

¹⁸ Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 111, apartado 4, párrafo primero, letras a) y b), del reglamento (UE) N° 1303/2013, en el que se recoge que los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán [...] información sobre los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación.



dificultado el conocimiento de la situación, avances y logros en una Estrategia de Comunicación que es plurifondo.

La dispersión de la información en diferentes documentos tampoco permite disponer de una visión conjunta de todos los aspectos relevantes en relación con la comunicación. Además, la claridad de la información que se ofrece sobre el grado de ejecución física y financiera de las medidas concretas establecidas en la Estrategia de Comunicación es mejorable, puesto que no se recogen de forma explícita en ninguno de los documentos analizados.

Adicionalmente, la presentación del anexo específico de comunicación únicamente junto al informe anual de comunicación del PO FEDER es también evaluado como una debilidad al contener información relevante sobre la comunicación vinculada con el PO FSE (indicadores sobre medidas de ICV, evento anual de la Autoridad de Gestión del FSE, publicación del listado de operaciones del FSE, etc.) que no se ha estado incluyendo en sus correspondientes informes de ejecución anuales.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

La evaluación se ha basado en el análisis de los elementos clave sobre los que se apoya el sistema de seguimiento de la ejecución de las medidas de comunicación desde el anterior período de programación:

- La definición de procedimientos y la generación de documentos e instrucciones para su implementación.
- La disponibilidad de aplicaciones informáticas de soporte.
- La actividad de las redes especializadas de comunicación.

Se ha podido comprobar que existen instrucciones y procedimientos destinados a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones de información y comunicación en Andalucía.

La propia Estrategia de Comunicación es considerada en términos generales como el principal documento de referencia, y la guía básica que se ha utilizado para programar y desarrollar las actuaciones de ICV. Es ampliamente conocida por los organismos gestores y las entidades beneficiarias públicas y privadas, según se desprende de la encuesta realizada a estos agentes (85,8% afirman conocerla).

A lo largo del período han existido otras herramientas más específicas con instrucciones y orientaciones para los organismos gestores y/o beneficiarios relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de ICV:

- Un breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020, elaborado por la Autoridad de Gestión del FEDER y disponible para su consulta en su portal web¹⁹.

¹⁹ https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL_RECOPILATORIO_JULIO2019.pdf

- Documentos de apoyo elaborados y distribuidos al inicio del período de programación por el OI – DG Fondos Europeos (guía de comunicación para órganos gestores y manual de novedades en materia de ICV en 2014-2020).
- Un manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación²⁰, desarrollado por el OI– DG Fondos Europeos accesible a través de la Web dedicada a Fondos Europeos en Andalucía.

La disponibilidad de estas herramientas ha sido elevada. Un 82,4% de los organismos gestores y/o beneficiarios consultados señalan que han recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de la Estrategia de Comunicación por parte del Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos.

A este respecto, no obstante, debe señalarse que se identifican áreas de oportunidad para que la eficacia de estas instrucciones sea mayor. Cabría mejorar la labor de soporte realizada por el OI – DG Fondos Europeos, que ha tenido dificultades para trasladar estas herramientas y prestar apoyo adaptado a las distintas necesidades de todos los niveles implicados. En este sentido, el trabajo de campo realizado para esta evaluación ha puesto de manifiesto la persistencia de cierta descoordinación entre el OI y los organismos gestores y/o beneficiarios, que han echado en falta que el OI les haya guiado en mayor medida, así como disponer de guías que reflejasen más claramente sus obligaciones en materia de ICV.

También los organismos gestores han emitido instrucciones dirigidas a orientar a sus entidades beneficiarias en relación con el cumplimiento de los requisitos de ICV reglamentarios que les corresponden como perceptores de fondos europeos.

En el caso de las actuaciones que se adjudican mediante contratos, estas instrucciones se han plasmado en los pliegos y, en los casos de líneas de ayudas o subvenciones, se han emitido instrucciones específicas dirigidas a destinatarios finales de las ayudas. Cerca de tres cuartas partes de las entidades beneficiarias encuestadas han afirmado haber recibido este tipo de instrucciones (72,2%).

En relación con estas instrucciones cabría mejorar el lenguaje utilizado, que es valorado por los propios organismos gestores como muy técnico y poco comprensible, apostando por proporcionar información completa, sencilla y que sea accesible, siempre respetando los requisitos normativos.

Otro de los elementos fundamentales que incide en la calidad de la ejecución de las medidas es la disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas. Desde el inicio del período de programación se ha contado con la aplicación informática INFOCO2014, puesta a disposición de los Organismos Intermedios por parte de la Autoridad de Gestión del FEDER, y que ha facilitado el seguimiento de los avances y logros en la ejecución de la Estrategia de Comunicación sobre la base del sistema de indicadores de ejecución y resultados.

El uso de la aplicación INFOCO2014 ha estado limitado a los Organismos Intermedios, que han volcado en ella la información recopilada de las personas responsables de comunicación en los organismos gestores y/o beneficiarios a través de la aplicación IRIS, propia de la Junta de Andalucía.

²⁰https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/04/elementos_comunicacion%20%281%29%20%281%29%20%281%29.pdf



Esta herramienta ha presentado numerosos fallos de funcionamiento y no ha sido bien valorada por parte de los organismos gestores y/o beneficiarios entrevistados en el proceso de evaluación. No ha habido integración entre esta herramienta e INFOCO2014, lo que ha provocado ineficiencias en el proceso de registro de datos.

El OI – DG Fondos Europeos ha sido el responsable de exportar los datos de IRIS para volcarlos manualmente en INFOCO2014 con una periodicidad anual, tras un proceso de revisión y depuración de información.

La principal ventaja de este sistema de recopilación y registro de la información reside en la posibilidad de que el OI – DG Fondos Europeos realice un control previo de los datos, con el objetivo de garantizar que los registros sean fiables y de calidad. Este control, no obstante, se ha visto dificultado por las numerosas diferencias de criterio entre gestores a la hora de imputar actuaciones en las distintas categorías de indicadores.

La falta de orientaciones claras sobre los criterios de cálculo e imputación de indicadores ha sido señalada en el trabajo de campo de esta evaluación como una de las principales debilidades del sistema de registro de indicadores de comunicación.

Con respecto a la herramienta INFOCO2014, si bien ha cumplido su objetivo de facilitar la recogida de los indicadores, ha mantenido una serie de deficiencias que ya fueron apuntadas en la evaluación intermedia, con limitaciones funcionales y de diseño. Destaca la imposibilidad de registrar los datos referidos a personas desagregados por sexo o de volcar de forma masiva los datos, o el hecho de que la Autoridad de Gestión del FSE no registre sus actuaciones de ICV mediante un acceso a la aplicación con un perfil propio.

Otros ámbitos de mejora de la aplicación serían, por ejemplo, permitir la carga de datos masivos o la carga de pruebas documentales o gráficas de las actuaciones que se registran, así como mejorar la funcionalidad de generación de informes para facilitar el análisis desagregado de los indicadores por organismos gestores, anualidades o tipologías de actuaciones.

En este sentido, se considera fundamental de cara al período 2021-2027 que se introdujeran mejoras en las funcionalidades de la herramienta, lo que redundaría en una mayor calidad del seguimiento y de la evaluación basada en los datos de indicadores.

Con respecto a la estructura y funcionamiento de las redes de personas responsables en materia de comunicación, se ha mantenido en este período de programación su función como uno de los principales instrumentos que ha facilitado la coordinación y la normalización entre los distintos niveles de agentes implicados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.

Todos los organismos que participan en la implementación y seguimiento de las medidas contempladas en la Estrategia de Comunicación forman parte de alguna de las cuatro redes que han funcionado a lo largo del período 2014-2020 (GERIP, RETINA, INFORM e INIO).

Con carácter general, el funcionamiento de estas redes se considera adecuado en términos de frecuencia de reuniones, pero no en cuanto al nivel de asistencia en algunos casos (considerando la frecuencia de la participación), ni en cuanto al nivel de aplicación de los acuerdos alcanzados:

- **GERIP.** Funciona desde 2007 y forman parte de ella las Autoridades de Gestión de del FEDER y el FSE y los Organismos Intermedios, a través de las personas responsables de la Estrategia de Comunicación.

Se ha reunido en 13 ocasiones en el período objeto evaluación (con un total de 28 reuniones en el conjunto del período 2014-2020), con una frecuencia mucho más elevada en los dos últimos años (2021 y 2022), si bien los contenidos en estos años han estado más centrados en la negociación de cuestiones vinculadas a la comunicación en el nuevo período de programación 2021-2027.

Las Autoridades de Gestión del FEDER del FSE han asistido a todas las reuniones convocadas entre julio de 2019 y marzo de 2023, de la misma manera que lo han hecho los Organismos Intermedios²¹. Se observa una mejoría en este sentido con respecto a la evaluación intermedia, habiendo aumentado la frecuencia de participación de la Autoridad de Gestión del FSE. Esto se valora de forma positiva, dado que la Estrategia de Comunicación de Andalucía es plurifondo y la participación regular de ambas Autoridades de Gestión garantiza un adecuado aprovechamiento de este mecanismo de coordinación.

La Red GERIP ha sido un instrumento esencial para compartir experiencias, unificar criterios y facilitar el diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación regional, adoptándose directrices y criterios comunes y aportando la oportunidad de intercambiar aprendizajes.

Aunque el enfoque actual ha propiciado una cierta colaboración entre todas las entidades participantes en el desarrollo de los Programas Operativos y de la Estrategia de Comunicación, se observa que existe margen de mejora para hacer de las reuniones un verdadero foro de intercambio de conocimientos y experiencias, y no solo de transmisión de indicaciones con un enfoque de arriba hacia abajo.

A pesar del sistema democrático de toma de decisiones, la aplicación de los acuerdos ha sido desigual a lo largo de todo el período de programación, dándose de forma habitual cierta recurrencia en los temas tratados por discrepancias en la interpretación o aplicación de los acuerdos.

- **RETINA (Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Andalucía).** Es la red regional especializada en ICV, que comenzó a funcionar en el período de programación 2007-2013, y de la que han formado parte todos los organismos gestores de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Andalucía.

El OI – DG Fondos Europeos ha asumido su coordinación y dinamización, en coherencia con lo establecido en la propia Estrategia de Comunicación (línea de actuación 1 de las destinadas a los beneficiarios).

Los contenidos de las reuniones celebradas se consideran adecuados, habiendo abarcado cuestiones relevantes para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación como indicadores, criterios para la selección y presentación de Buenas Prácticas, enlaces a los apartados Web específicos de gestores o el listado de operaciones.

²¹ Aunque el Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos no asistió a la reunión del 3 de junio de 2021, estuvo representado por la Agencia IDEA.

Si bien esta red ha tenido un papel fundamental como vehículo para coordinar y normalizar las tareas de ICV desarrolladas por los gestores de los Fondos Estructurales en Andalucía, su eficacia se ha visto limitada por la interrupción de las reuniones presenciales con motivo de la COVID-19 en el año 2020 y por las dificultades para su organización debido a los sucesivos procesos de reestructuración en la Junta de Andalucía.

Esta falta de continuidad y la ausencia de reuniones de la red en los últimos años de desarrollo de la Estrategia de Comunicación ha sido una de las principales debilidades identificadas con relación a este instrumento. También se han recogido opiniones en el trabajo de campo de esta evaluación que apuntan hacia la conveniencia de invitar a participar en esta red a las personas coordinadoras de fondos europeos en las distintas Consejerías y a los gabinetes de comunicación, como vía para aumentar su nivel de conciencia y conocimiento sobre las obligaciones de ICV.

Aunque el OI – DG Fondos Europeos ha continuado transmitiendo información e instrucciones relativas a la ICV de forma directa a organismos gestores tanto a través del correo electrónico como mediante una atención telefónica personalizada a demanda, se considera que la reactivación de esta red regional resulta fundamental de cara al próximo período de programación.

- **Las redes europeas INFORM e INIO** son promovidas por la Comisión Europea y están vinculadas al FEDER y al FSE, respectivamente. Si bien únicamente las Autoridades de Gestión forman parte de estas redes, se acordó en el seno del GERIP que un grupo de seis Comunidades Autónomas asistiera a las reuniones de INFORM (acompañando a la Autoridad de Gestión del FEDER) y a las reuniones conjuntas de las redes INFORM e INIO²² (acompañando a las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE).

En el ámbito temporal de esta evaluación se han celebrado 5 de las 26 reuniones de estas redes organizadas en el conjunto del período de programación, con una frecuencia que oscila entre las 2 y las 3 reuniones anuales. El principal valor añadido de estas redes es la oportunidad que ofrecen de conocer prácticas de otros países y de atender a conferencias de personas expertas, además de contribuir a reforzar una idea compartida de Europa.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha asistido con regularidad a las reuniones de INFORM/INIO en el período objeto de evaluación, manteniendo el nivel de participación observado en el momento de la evaluación intermedia. La asistencia de la Autoridad de Gestión del FSE a este foro europeo, por su parte, sigue siendo poco regular, habiendo asistido a 2 de las 5 reuniones²³ (junio y septiembre de 2020).

El OI – DG Fondos Europeos ha asistido en dos ocasiones a reuniones conjuntas de ambas redes²⁴, cuando le ha correspondido, atendiendo al sistema de turno rotatorio

²² A partir de junio de 2021 comienza a funcionar una única red (INFORM EU), que integra a responsables de comunicación del FEDER y FSE, junto con otros fondos.

²³ Atendiendo a lo registrado en INFOCO2014.

²⁴ Lille (Francia) en el año 2015 y Bruselas (Bélgica) en 2018.

establecido con el resto de las Comunidades Autónomas para acompañar a las Autoridades de Gestión.

Las reuniones de INFORM e INIO constituyen un interesante foro de aprendizaje de experiencias a nivel europeo que pueden ser transferidas a nivel regional, en el que es posible entrar en contacto con personas expertas y responsables de otras regiones. La posibilidad que otorgan de conocer casos de éxito (o de fracaso) es uno de los elementos mejor valorados por el OI – DG Fondos Europeos, pero el aprovechamiento de estas reuniones es limitado tanto por la falta de regularidad en la asistencia como por su propio enfoque. En este sentido, se echa en falta que estos foros sirvieran para canalizar en mayor medida instrucciones comunes desde la Comisión Europea a las regiones.

Debe tenerse en cuenta también la limitación en la eficacia que ha supuesto la pandemia sanitaria, que ha impedido la convocatoria de estas redes en los últimos tres años.

Por último, se ha analizado la fluidez en la comunicación y coordinación con otros órganos relevantes. A este respecto, los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 son el principal foro en el que se presentan los avances anuales de la Estrategia de Comunicación a todos los agentes implicados en su desarrollo.

La asistencia de las Autoridades de Gestión respectivas, de la Comisión Europea, de los organismos gestores y/o beneficiarios de cada Programa y de agentes socioeconómicos relevantes del territorio (sindicatos, asociaciones empresariales, etc.) es la principal ventaja de esta vía de distribución de información sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación.

Permite que todas las partes implicadas en la aplicación de los Programas Operativos dispongan de información actualizada sobre los resultados obtenidos con la aplicación de la Estrategia, o el plan de actuación para la siguiente anualidad, entre otros aspectos.

De forma más concreta, la comunicación ha estado integrada como punto a tratar en los Comités de Seguimiento del PO FEDER y del PO FSE de Andalucía 2014-2020, y para cada Programa Operativo se preparan los siguientes documentos con contenidos relativos a la ICV, algunos de ellos referidos al Programa Operativo correspondiente y otros referidos a la Estrategia de Comunicación en su conjunto:

- Informe de ejecución anual del Programa Operativo (incluyendo el Anexo de Comunicación en el caso de FEDER).
- Informe para la ciudadanía, en el que se incluye información sobre una de las Buenas Prácticas identificadas.
- Documento de modificaciones al texto de la Estrategia de Comunicación, en el caso de que las haya.

De esta manera, se facilita información completa sobre la situación en materia de comunicación a todos los agentes relevantes que intervienen en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.

Los Comités de Evaluación estatales de FEDER y de FSE, por su parte, constituyen un instrumento de coordinación que se ha reunido anualmente (a excepción de los años 2020,



2021 y 2022) y que permite orientar la actividad de evaluación, desarrollar la capacidad de evaluación y servir de plataforma común para el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas.

Estos Comités han estado coordinados con el ámbito de la comunicación, dado que en ellos se han tratado cuestiones relacionadas con la evaluación de las Estrategias de Comunicación (metodologías, evaluaciones previstas, avances en evaluaciones, etc.).

La coordinación del OI – DG Fondos Europeos con los Comités de Evaluación se considera que ha sido adecuada, dado que ha asistido todos los años a los Comités Anuales de Evaluación de ambos fondos (FEDER y FSE), cuando se han celebrado. A este respecto, se estima conveniente que se retomase la actividad de estos comités, suspendida desde el inicio de la pandemia por COVID-19.



4. Verificación de la inclusión de la información, comunicación y visibilidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos y evaluación de incidencias

En esta evaluación se ha realizado, por un lado, un análisis de la integración de las actividades de ICV en la verificación y control a nivel procedimental, que tiene por objetivo determinar si las listas de comprobación definidas para las verificaciones y controles de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, según corresponda con cada tipología de verificación²⁵, incluyen cuestiones dirigidas a controlar el cumplimiento de los requisitos de ICV.

Por otra parte, se ha evaluado el grado de implementación de las obligaciones de ICV en los procesos de verificaciones del artículo 125 de gastos a declarar realizadas por el Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos, mediante la revisión de registros resultantes de los trabajos técnicos de verificación.

Concretamente se han revisado 12 listas de comprobación cumplimentadas²⁶ y 7 actas de visitas físicas correspondientes a una muestra de 15 operaciones cofinanciadas en el marco del PO FEDER y de 1 operación del PO FSE.

El análisis a nivel procedimental se ha basado en la valoración que ya se llevó a cabo en la evaluación intermedia, dado que no se han introducido cambios significativos en las listas de comprobación en este último período de implementación de la Estrategia de Comunicación.

Así, la revisión de las listas de comprobación facilitadas por el Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos y por el Organismo intermedio – Agencia IDEA que han sido empleadas para la verificación de las operaciones cofinanciadas en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 permitió constatar lo siguiente:

- Verificaciones administrativas desarrolladas por el OI – DG Fondos Europeos.

En las listas de control de verificaciones administrativas, ya sean elaboradas a partir de listas proporcionadas por la Autoridad de Gestión en FONDOS2020, o listas complementarias normalizadas, se han incluido comprobaciones en materia de ICV como, por ejemplo:

- Preguntas genéricas relativas al cumplimiento de lo establecido en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como en su anexo XII (Medidas de Información y Comunicación) en los modelos de gestión interna de la

²⁵ Se toma como referencia para el análisis el “Manual Descriptivo de Gestión de los Fondos Europeos en Andalucía 2014-2020”, el “Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020” y el documento “Descripción de funciones y procedimientos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo 2014-2020”.

²⁶ Listado de comprobación para verificación del cumplimiento específico de requisitos concretos vinculados a la comunicación (modelo “LC Publicidad_1420”).

Junta de Andalucía FE08 “Lista de comprobación de gastos certificados por el FEDER” y “Lista de comprobación de gastos certificados por el FSE”.

- Preguntas sobre la mención a la cofinanciación europea en la documentación del expediente y la referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea en el modelo FE14 “Lista de comprobación de contratos”.
 - Preguntas específicas aplicables en función del tipo de operación, relativas a la inclusión de información sobre la participación comunitaria, el porcentaje de cofinanciación y la identificación del Fondo.
 - Preguntas detalladas sobre el cumplimiento específico de requisitos concretos vinculados a la comunicación en el modelo “LC Publicidad_1420” y establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Verificaciones administrativas desarrolladas por el OI – Agencia IDEA.
 - La lista de comprobación empleada en las verificaciones administrativas (L1) incluye comprobaciones expresas dirigidas a garantizar el cumplimiento de las medidas de ICV. Concretamente en la pregunta 6 se recoge la comprobación:
 - ¿Están cumplidas por parte del beneficiario las especificaciones del DECA (Documento que establece las Condiciones de Ayuda) relativas a medidas de comunicación e información de la ayuda solicitada y lo establecido en el Anexo XII apartado 2 (2) del Reglamento (UE) nº 1303/2013?

Por otro lado, en la Lista de comprobación de contratos L.3 (anexo 11) se recoge también una pregunta relativa a ICV:

- En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?

Además, la Agencia IDEA ha contado con Instrucciones Técnicas internas en las que se incluye el detalle de las comprobaciones que la persona verificadora debe hacer para dar respuesta a las preguntas recogidas en los diferentes listados.

Concretamente, tanto la Instrucción Técnica Operativa (ITO-44) de verificación de las operaciones reguladas a través de convocatorias de ayudas, como la Instrucción Técnica (ITO-36) de verificación de las actuaciones instrumentadas a través de expresiones de interés en el marco del Programa Operativo Andalucía FEDER 2014-2020 han recogido las obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación y publicidad que deben ser comprobadas.

- Verificaciones sobre el terreno o *in situ* desarrolladas por el OI – DG Fondos Europeos.

Se han incluido elementos a verificar relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de ICV en la “Lista de Comprobación de verificaciones *in situ*” y en el Formulario FE15 “Lista de comprobación de verificación *in-situ*”. Algunas de las comprobaciones recogidas en estas listas son:

 - ¿Queda comprobado que se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) nº1303/2013 y derivados?

- Durante la ejecución de la operación, el beneficiario informará al público haciendo una breve descripción en su sitio de internet de acuerdo con la sección 2.2. punto 2 Reglamento (UE) 1303/2013.
 - Durante la ejecución de la operación, el beneficiario colocará un cartel informativo del proyecto de un tamaño mínimo A3 de acuerdo con la sección 2.2. punto 2 Reglamento (UE) 1303/2013, en lugar visible para el público.
 - ¿El beneficiario coloca una placa explicativa permanente, visible y de tamaño significativo, en un plazo máximo de 3 meses a partir de la conclusión de la operación, cuando se cumplan las condiciones especificadas en el Anexo XII Sección 2.2. Punto 5. Reglamento (UE) 1303/2013?
 - Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación (certificados de asistencia u otro tipo) contendrá una declaración en la que se informe el apoyo del Fondo o de los Fondos. Sección 2.2. punto 3 Reglamento (UE) 1303/2013.
- Verificaciones sobre el terreno o *in situ* desarrolladas por el OI – Agencia IDEA.

La lista de comprobación L2 incluye como pregunta 5 un verificando específico sobre el cumplimiento de las medidas de información, comunicación y visibilidad:

- ¿Queda comprobado que se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013?

El análisis realizado a nivel procedimental permite comprobar que se ha contemplado el cumplimiento de las obligaciones en materia de ICV en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc., dado que se han incluido preguntas específicas en los listados de comprobación empleados por parte de los Organismos Intermedios.

Además, el sistema de verificación y comprobación del cumplimiento de las obligaciones en materia de ICV ha estado plenamente integrado dentro del proceso de verificación.

El análisis de la muestra de listas de comprobación cumplimentadas en procesos de verificaciones administrativas y de actas de visitas físicas que han sido puestas a disposición del equipo evaluador por parte del OI – DG Fondos Europeos permite constatar que en todas ellas se hace referencia a la comprobación expresa del cumplimiento de las medidas de ICV.

Tal y como se ha señalado previamente, las listas de comprobación específicas sobre el cumplimiento de obligaciones de ICV empleadas en las verificaciones administrativas realizadas por el OI – DG Fondos Europeos incluyen preguntas concretas al respecto. En este ejercicio de evaluación se ha podido comprobar, además, que en todos los casos analizados se han cumplimentado todas estas preguntas en el desarrollo de los procesos de verificación, tanto en operaciones cofinanciadas en el marco del PO FEDER como del PO FSE de Andalucía 2014-2020.

En el caso de las verificaciones sobre el terreno, las actas de visita analizadas permiten comprobar que en ellas se determina de forma expresa el alcance de las comprobaciones que se realizan en materia de ICV, recogándose además las conclusiones alcanzadas al respecto en todas ellas.

Se valora positivamente el soporte gráfico empleado en estas actas, que se incluye en todas las que han sido analizadas, lo que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos demostrando la correcta ejecución de las obligaciones de comunicación en las operaciones



que han sido objeto de verificación sobre el terreno. El hecho de que en las actas se incluya la lista de comprobación cumplimentada también refuerza la calidad del registro.

Con respecto a las incidencias relacionadas con la comunicación, únicamente en 3 de las 12 listas de comprobación de verificaciones administrativas que han sido analizadas se identifica de forma expresa el incumplimiento de alguna de las obligaciones en materia de ICV. Todas corresponden a operaciones cofinanciadas por el PO FEDER, y están relacionadas con la publicidad de contratos (mención a fondo equivocado o falta de mención al fondo que cofinancia, fundamentalmente).

En 2 de las 7 actas de visitas físicas se hace referencia a la detección de incidencias, siendo también todas de operaciones apoyadas en el marco del PO FEDER. En ambos casos se trata de la falta de colocación de carteles informativos en un lugar visible al público.

En la revisión documental realizada no se han detectado incidencias graves relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias de ICV, siendo en todos los casos incumplimientos parciales.

A partir de la documentación analizada se comprueba, por tanto, que en los procesos de verificación tanto del PO FEDER como del PO FSE de Andalucía 2014-2020 se contempla la comprobación expresa del cumplimiento de requisitos de ICV.

Se valora positivamente la integración a nivel procedimental de comprobaciones en materia de ICV, lo que facilita el seguimiento y evaluación de la aplicación de las medidas y obligaciones reglamentarias en la materia, comprobándose que se realiza una verificación efectiva del cumplimiento de obligaciones que permite identificar incidencias.



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

5. Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información, comunicación y visibilidad

Se ha evaluado el grado de integración del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de la Estrategia de Comunicación, revisando su adecuada aplicación a través de la inclusión de medidas de igualdad en las actuaciones de ICV realizadas por los distintos agentes responsables de la implementación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

La integración de este principio en el diseño de la Estrategia ha sido objeto de valoración en el apartado 2.4. de este informe.

En primer lugar, es preciso señalar que el análisis con enfoque de género de las actividades de comunicación se ve limitado por la falta de datos de indicadores referidos a personas desagregados por sexo o por colectivos prioritarios. Esto dificulta la medición de la ejecución, de los resultados y de la cobertura y el impacto de las actuaciones de ICV en la población femenina y en otros grupos. Esta limitación se ha mantenido a lo largo del período, no habiéndose tomado medidas para su resolución.

No obstante, a partir de la información recabada mediante encuestas y entrevistas a organismos gestores y/o beneficiarios y de la revisión de las actuaciones de ICV registradas en IRIS²⁷, sí es posible realizar una valoración del grado en que se ha aplicado el principio de igualdad de oportunidades en las actuaciones de comunicación desarrolladas, tanto vinculadas al PO FEDER como al PO FSE, con el objetivo de visibilizar de cara a la opinión pública la contribución de ambos fondos a la igualdad de oportunidades.

La percepción de los organismos gestores y/o beneficiarios consultados en el proceso de evaluación apunta a una adecuada aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las acciones de comunicación de los PO FEER y/o FSE. Un 82,6% considera que se integra adecuadamente la perspectiva de género y de igualdad de trato en las acciones de comunicación.

Por parte del Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos, se han aplicado distintas herramientas para la integración de este principio en la comunicación, entre las que destacan el uso no sexista del lenguaje y las imágenes, la elaboración de mensajes y contenidos que rompan con los estereotipos de género, y la diversificación de canales, soportes y formatos de comunicación.

No obstante, y a pesar de esta percepción positiva sobre la integración del principio, se comprueba que la proporción de quienes tienen en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres y colectivos prioritarios para las acciones de comunicación disminuye notablemente (47,1%).

Se comprueba además que la disponibilidad de una guía o metodología específica que facilite la aplicación de este principio o de herramientas para el uso de un lenguaje no sexista y discriminatorio, más allá de la elaborada por la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres

²⁷ La valoración se realiza considerando únicamente las actuaciones correspondientes al año 2022, debido a que han sido las únicas que han estado disponibles para consulta del equipo evaluador.



y Hombres en los Fondos Comunitarios²⁸, ha sido limitada a lo largo de todo el período. El Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos no cuenta con ninguna guía de este tipo, y son menos de la mitad de los organismos gestores y/o beneficiarios consultados (41,3%) los que afirman contar con alguna.

Como principal herramienta para la integración de este principio en la comunicación se ha recurrido al uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, que afirman realizar la mayoría de organismos gestores que han sido entrevistados en este proceso de evaluación.

El trabajo de campo desarrollado ha permitido constatar que, con carácter general, los organismos gestores tienen dificultades para identificar ejemplos de medidas que hayan aplicado para tener en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres y de colectivos prioritarios a la hora de desarrollar las acciones de comunicación y en el acceso a los diferentes contenidos informativos.

Sí se integra de forma más generalizada el principio de igualdad de oportunidades en la gestión de las operaciones, mediante la intervención en zonas menos favorecidas, por ejemplo, o realizando un mayor esfuerzo para que las beneficiarias sean mujeres.

En lo que respecta a la visibilización de cara a la opinión pública de la contribución de los Fondos Estructurales a la igualdad de oportunidades, se observa cierto margen de mejora.

Los Organismos Intermedios han sido los agentes más activos a la hora de desarrollar acciones de comunicación que han permitido visibilizar esta contribución.

La DG Fondos Europeos ha realizado difusión de proyectos en sus perfiles de redes sociales y en la revista online “Huella”, ha emitido espacios en radio sobre iniciativas cofinanciadas por FEDER y FSE y ha publicado módulos locales en prensa escrita destacando proyectos con mayor contribución en este sentido (actuaciones de regeneración urbana, de capacitación digital para jóvenes o de intervención en zonas desfavorecidas, entre otros).

La Agencia IDEA ha mantenido una iniciativa dirigida a visibilizar proyectos desarrollados por mujeres que han sido apoyados con fondos estructurales en la sección “Idea en femenino” que se ha incluido en la publicación online de la Agencia IDEA para la difusión de las actuaciones realizadas en el ámbito de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 (IDEA DIGITAL).

El análisis registral de las acciones realizadas por los organismos gestores y/o beneficiarios permite constatar el discreto grado de integración efectiva del enfoque de igualdad, como instrumento para visibilizar de cara a la opinión pública la contribución de los programas operativos FEDER y FSE a la igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta las actuaciones de ICV registradas en el sistema informático de seguimiento IRIS, se han podido identificar algunas actuaciones dirigidas a colectivos prioritarios y/o que visibilizan la contribución de los fondos estructurales a la reducción de desigualdades:

- Nota de prensa sobre la inauguración de grupos socioeducativos con las mujeres de la mano de la Asociación Engloba (actividades de trabajo sobre integración social y mejora de la calidad de vida de las mujeres que residen en la ZD).

²⁸ Guía para Incorporar el Enfoque de Género en la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Vídeo bajo el lema de "Mujeres, libres, unidas y diversas" elaborado con algunas de las jóvenes beneficiarias del recurso de alta intensidad gestionado por la entidad SAMU y cofinanciado por Fondo Social Europeo, para el 8 de marzo de 2022, día de la Mujer.
- Artículo publicado en "Teleprensa primer periódico digital de Almería": Purchena acoge el estreno de una línea en el horizonte. Los menores del centro residencial COILS "Los Carmenes de Purchena", cofinanciado por el Fondo Social Europeo, interpretan una obra que trata de sensibilizar y prevenir las violencias machistas, la desigualdad y el racismo.
- Taller realizado por los residentes del programa de Alta Intensidad de la vivienda Imago ubicada en San Fernando (Cádiz) de la entidad ARQUISOCIAL sobre valores y aptitudes por la Igualdad.
- Nota divulgativa sobre la publicación en la web oficial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de los datos estadísticos del año 2021: Empleo de las Personas con Discapacidad.
- Anuncio página Facebook Cruz Roja sobre el proyecto ERACIS (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social) en la Asamblea Comarcal de Cruz Roja en Loja-Poniente Granadino.

Estas actuaciones tienen un peso escaso en relación con el total de acciones ICV desarrolladas, y han sido ejecutadas fundamentalmente por un número limitado de organismos que gestionan operaciones de carácter más social o dirigido a colectivos con mayores dificultades, en su gran mayoría cofinanciadas en el marco del PO FSE de Andalucía 2014-2020.

Por otra parte, entre las Buenas Prácticas se encuentran actuaciones dirigidas a disminuir desigualdades y promover la inclusión social. Su consideración como Buenas Prácticas permite dar visibilidad, en este caso, al apoyo que tanto el FEDER como el FSE prestan a actuaciones en este ámbito a través del desarrollo de actuaciones de orientación e inserción sociolaboral, de cohesión e inclusión social, de impulso del empleo, o de mejora energética de viviendas de promoción pública, entre otras.

Además, en el resto de actuaciones consideradas como Buenas Prácticas, a las que se da especial visibilidad, se justifica adecuadamente la integración del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, lo que permite comprobar que se aplica de forma efectiva. El análisis detallado de las Buenas Prácticas, no obstante, se incluye en el apartado 8 de este informe.

En conclusión, se considera que la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de la Estrategia de Comunicación en el período 2014-2020 ha sido parcial en términos generales. Si bien existe conciencia con respecto a la importancia de aplicar este principio, se constatan dificultades para su materialización en actuaciones concretas o mediante la aplicación de medidas específicas.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad

El impacto de las actividades en materia de ICV realizadas en aplicación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 se ha medido sobre una doble dimensión en función del colectivo de destinatarios:

- Efectos sobre los Organismos Intermedios de los PO FEDER y PO FSE de Andalucía 2014-2020 y sobre los organismos gestores y/o beneficiarios de los Programas.
- Efectos en la ciudadanía andaluza.

En este apartado se recoge un análisis basado en los indicadores de impacto definidos en la Guía Metodológica, realizado a partir de la información recopilada mediante encuestas a ambos colectivos destinatarios.

Tabla 2. Resumen de los indicadores de impacto

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado (2019)	Valor alcanzado (2023)	Valor objetivo
Grado de conocimiento de las obligaciones	%	76,5%	68,9%	94%
Tasa de satisfacción	%	72,0%	85,1%	80%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	80,3%	84,0%	92%
Grado de conocimiento de los distintos Fondos (FEDER y FSE)	FEDER	%	54,5%	50,8%
	FSE	%	47,0%	65%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	%	73,3%	76,7%	70%

Fuente: Encuestas a gestores y/o beneficiarios y a ciudadanía de Andalucía.

El efecto que las diferentes medidas de ICV desarrolladas han tenido en los organismos que aplican los Programas Operativos FEDER y FSE en Andalucía ha sido positivo en términos de satisfacción y de utilidad de la información facilitada, pero discreto en cuanto al nivel de conocimiento de las obligaciones de comunicación.

El **grado de conocimiento de las obligaciones de ICV** (68,9%)²⁹, está muy alejado del objetivo para el final del período (94%), estando además por debajo del nivel observado en la evaluación intermedia.

La diferencia en relación con la evaluación intermedia, no obstante, debe tomarse con prudencia, ya que podría estar influida por la distinta configuración de la muestra de entidades y personas encuestadas, tanto en el caso de las entidades beneficiarias finales de subvenciones o ayudas (que difieren de las encuestadas en la evaluación intermedia)

²⁹ Se ha calculado a partir de la información obtenida mediante las encuestas realizadas a organismos gestores y/o beneficiarios (incluyendo coordinadores de fondos europeos en las Consejerías y personas responsables de comunicación participantes en RETINA), como un promedio de las respuestas a las preguntas siguientes: ¿Conoce la Estrategia de Comunicación del/los Programas Operativos en que participa?, ¿Ha recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de la Estrategia de Comunicación?, ¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el periodo de programación 2014-2020? y ¿Considera que ha aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación?



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

como por los responsables en los centros gestores por los cambios de estructura comentados³⁰.

Al respecto de este indicador, debe tenerse en cuenta también que se calcula como un promedio a partir de respuestas a cuestiones relacionadas con el conocimiento de las obligaciones, por lo que constituye una aproximación al conocimiento y no una medición exacta del mismo.

La elevada rotación del personal asignado al desarrollo de actuaciones de ICV, que ya ha sido señalada previamente en este informe, se identifica como un factor con incidencia negativa en este indicador. La falta de reuniones de la red RETINA ha sido otro elemento que no ha favorecido el conocimiento de las obligaciones a todos los niveles implicados en la aplicación de los fondos estructurales, así como la descoordinación entre el OI – DG Fondos Europeos y los organismos gestores y/o beneficiarios. Todas estas cuestiones han sido puestas de manifiesto tanto en las entrevistas como en los grupos de discusión organizados en el marco de este proceso evaluativo.

Pese a este resultado, el conocimiento de la Estrategia de Comunicación como referente para el desarrollo de la ICV es elevado entre los organismos gestores y entre entidades beneficiarias, según se desprende de las encuestas realizadas (85,8% afirma que la conoce). Es especialmente elevado entre coordinadores de fondos europeos y miembros de la red RETINA (94,1%).

La recepción de instrucciones específicas por parte de los organismos gestores y de entidades beneficiarias, a pesar de ser mayoritaria (74,0%), apunta a la existencia de un ámbito de mejora, especialmente en la transmisión de instrucciones desde los órganos gestores y/o beneficiarios a las entidades beneficiarias de ayudas (un 72,2% las ha recibido de su gestor, frente a un 82,4% de coordinadores de fondos europeos y miembros de RETINA que las ha recibido del OI). Estas instrucciones constituyen un elemento clave que contribuiría a reforzar el conocimiento de las obligaciones de ICV.

La calidad de dichas instrucciones también admite mejora, tal y como se ha apuntado en el apartado 3.3. de este informe, puesto que con frecuencia emplean un lenguaje muy técnico y poco comprensible.

La participación de los organismos gestores y de entidades beneficiarias en jornadas o sesiones formativas en relación con los requisitos de comunicación en el periodo de programación 2014-2020 ha sido minoritaria (28,8%).

Se aprecian diferencias notables entre organismos gestores y entidades beneficiarias de líneas de ayudas o subvenciones en cuanto a la asistencia a este tipo de jornadas, siendo mucho mayor en el primer caso (52,9% frente a 23,6%). Esta tendencia se ha observado también en las entrevistas realizadas, en las que únicamente 2 de las 8 personas entrevistadas han afirmado haber recibido formación específica en materia de ICV de fondos estructurales (y una de ellas la recibió al inicio del período de programación).

Esto pone de relieve una importante debilidad en términos de capacitación especializada para el adecuado cumplimiento de obligaciones de ICV. El conocimiento y formación en los

³⁰ Muestra compuesta por un total de 288 entidades, con una proporción mayor de entidades beneficiarias con respecto a organismos gestores.



gestores se constata como uno de los puntos a mejorar para potenciar la efectividad de la comunicación.

Los organismos gestores y/o beneficiarios tienen en su gran mayoría una percepción muy positiva sobre su desempeño considerando la correcta aplicación de las características técnicas.

Un 87,5% de los organismos gestores manifiesta realizarla correctamente, y algo menos de la mitad (41,0%) afirman que no se encuentran con ningún problema a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones.

Destaca el alto nivel de utilización del lema “Andalucía se mueve con Europa” por parte de las personas coordinadoras de fondos europeos y pertenecientes a RETINA (90,2% lo hace, frente a un 80,2% de los beneficiarios de líneas de ayudas). También es elevada la proporción de órganos gestores y de beneficiarios que recopilan y archivan el material de comunicación de las actuaciones cofinanciadas (74,0%).

La remisión de notas de prensa y la publicación de noticias a través de los medios de comunicación en relación con el Programa Operativo y/o el papel desempeñado por la UE ha sido mucho menor (41,3%), al igual que el desarrollo de actuaciones de publicidad dar visibilidad a los logros derivados de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (46,2%).

Estos datos refuerzan la idea de la discreta relevancia que han tenido las actuaciones de ICV orientadas a difundir los beneficios que se derivan del apoyo de la UE a la región, habiendo estado los esfuerzos muy centrados en el cumplimiento de obligaciones normativas.

A pesar del discreto nivel de asistencia a jornadas formativas relacionadas con los fondos europeos, la **tasa de satisfacción**³¹ con respecto a las reuniones, jornadas o cursos relacionados con los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos muestra valores positivos, superando el objetivo fijado para el período 2014-2020. Este indicador se sitúa algo más de 5 puntos porcentuales por encima del valor programado y ha experimentado una notable mejoría con respecto a la medición realizada en 2019 (72,0%).

Destaca el alto nivel de satisfacción expresado tanto con las actividades formativas e informativas desarrolladas sobre requisitos de comunicación (84,8%) como con las relacionadas con procedimientos de fondos europeos (85,3%), considerando aspectos como la duración de las jornadas, el número de personas participantes o el nivel de cumplimiento de expectativas.

³¹ Se ha calculado considerando las respuestas afirmativas a las preguntas “¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el nuevo periodo de programación 2014-2020?” y “¿Ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos?”, mediante un promedio de las respuestas con una valoración de 3 y 4 en una escala del 1 al 4 sobre aspectos como la duración y número de participantes y la percepción sobre satisfacción de expectativas.



La **tasa de utilidad**³² de estas actuaciones, por su parte, no alcanza el objetivo definido para el final del período, situándose más 8 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, pero mejorando en los últimos 4 años.

Se aprecia una utilidad percibida por parte de los organismos gestores ligeramente superior en las sesiones dedicadas a la gestión, control y/o evaluación de los fondos (85,7%) frente a las relacionadas con la comunicación (82,3%), lo que refuerza la idea sobre la necesidad de mejorar este tipo de sesiones de manera que sean más prácticas para los gestores.

Los formatos empleados para estas sesiones son considerados de forma mayoritaria (86,3%) como adecuados para formar y/o informar sobre fondos estructurales, de manera que el refuerzo de este tipo de actuaciones resulta altamente pertinente de cada a mejorar el nivel de conocimiento de las obligaciones, por ejemplo.

La medición del impacto de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 en la ciudadanía, basada en el análisis de los indicadores relativos a la población en general según se definen en la Guía Metodológica, muestra que se han alcanzado las metas fijadas para el período de programación 2014-2020 en cuanto al conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo económico y social de Andalucía y del FEDER. El conocimiento del FSE entre la ciudadanía, sin embargo, se sitúa 3,7 puntos porcentuales por debajo del valor objetivo.

Una amplia mayoría de la población andaluza (76,7%) tiene **conocimiento de que Andalucía recibe financiación de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social**. Este nivel de conciencia ha experimentado un aumento con respecto a los resultados de la evaluación intermedia, y supera levemente el valor establecido como objetivo para el final del período 2014-2020.

Atendiendo a la edad de la población, son las personas de más de 45 años las que en mayor medida reconocen el papel que desempeña el apoyo económico europeo en el desarrollo de la región, mientras que las personas más jóvenes (entre los 16 y los 24 años) son las que menor conciencia tienen sobre este aspecto. Es destacable el grado de desconocimiento de la población más joven (un 41,2% desconocen que Andalucía recibe dinero de la UE para contribuir a su progreso económico y social).

Analizando el **conocimiento diferenciado de los fondos**, las encuestas a ciudadanía realizadas en el marco de esta evaluación permiten constatar que el reconocimiento de los distintos fondos (FSE y FEDER) es más discreto que el del apoyo financiero de la Unión Europea para contribuir al progreso económico y social de Andalucía.

En este sentido, se identifica como aprendizaje del período 2014-2020 la necesidad de concentrar el mensaje y el esfuerzo de la comunicación en mayor medida en la UE frente a la comunicación individualizada por fondos. Esta dispersión ha restado posibilidad de impacto de la información en los distintos públicos destinatarios, como evidencian los datos sobre reconocimiento de los fondos.

³² Se calcula sobre las mismas preguntas que la tasa de satisfacción, mediante un promedio de las respuestas con una valoración de 3 y 4 en una escala del 1 al 4 sobre la utilidad para actualizar conocimientos, la utilidad práctica o la adecuación de la sesión para formar/informar sobre los Fondos.



La comunicación vinculada al FEDER ha conseguido un mayor impacto entre la población andaluza en este período de programación. La ciudadanía conoce en mayor medida este fondo (62,9%) que el FSE (61,2%).

El nivel de conocimiento del FEDER, además, mejora con respecto al momento intermedio de evaluación, y supera en más de 10 puntos porcentuales el objetivo establecido para el final de período (50,8%), consolidándose como el más reconocido por la población andaluza.

El impacto de la comunicación vinculada al FSE, a pesar de no alcanzar el objetivo programado, se valora de forma positiva si se considera el notable aumento experimentado por el grado de reconocimiento de este fondo entre la ciudadanía en los últimos 4 años (de más de 14 puntos porcentuales).

A medida que se avanza en edad es mayor la proporción de la población andaluza que es conocedora de ambos fondos, tanto FEDER como FSE. Las menores tasas de conocimiento de los dos fondos se registran en las franjas de población más joven (menores de 24 años). Es especialmente elevado el grado de desconocimiento del FEDER entre jóvenes, con un 67,2% de personas entre 16 y 19 años que no han oído hablar de este fondo.

El análisis de los resultados de la encuesta a ciudadanía por género permite constatar que persiste la brecha de género en términos de conocimiento de la contribución de la Unión Europea al progreso y al desarrollo de la región y del conocimiento del FEDER y FSE entre la ciudadanía que ya fue identificada en la evaluación intermedia:

- Un 81,7% de los hombres es consciente de que Andalucía recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social, frente a un 71,7% de las mujeres.
- Los hombres conocen en mayor medida que las mujeres tanto el FEDER (71,4% de hombres frente al 54,1% de mujeres) como el FSE (62,4% de hombres frente al 60,1% de mujeres).
- También es mayor el conocimiento por parte de los hombres de casi todos los tipos de intervenciones realizadas con fondos europeos (exceptuando las intervenciones en I+D+i y TIC, en formación y empleo y para la lucha contra la exclusión).

Esta brecha, no obstante, se ha reducido en los 4 últimos años, habiendo aumentado sensiblemente el nivel de conocimiento vinculado a fondos europeos entre las mujeres desde 2019, lo que se valora positivamente y pone de manifiesto que se registran avances en este sentido.

En general, las intervenciones realizadas con fondos europeos que alcanzan un mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía andaluza son las vinculadas con las infraestructuras y equipamientos (73,5% de la población mayor de 16 años) cofinanciadas por el PO FEDER, y las de formación y empleo cofinanciadas por el PO FSE (66,1%).

Por el contrario, las ayudas FEDER y FSE para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres y las del FEDER destinadas a apoyar la investigación, innovación y TIC son las que se conocen en menor medida (43,8% y 49,9% de la población, respectivamente).

En términos de percepción ciudadana, el impacto de las medidas de ICV desarrolladas es positivo, ya que el papel que desempeñan los fondos europeos FEDER y FSE en el



desarrollo de Andalucía es valorado de forma mayoritaria como positivo, muy beneficioso o absolutamente crucial por la ciudadanía (85,5% de la población).

Los medios de comunicación tradicionales (anuncios en prensa, radio y/o televisión) son el medio mayoritario por el que la población andaluza afirma que conoce las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y/o FSE, tanto en el caso de hombres como en el de mujeres.

Esto a pesar de que las campañas publicitarias en radio, por ejemplo, o en soporte papel (prensa, periódicos, etc.) no han sido utilizadas de forma habitual, al ser necesario contar con un presupuesto elevado y con un equipo que esté adecuadamente capacitado para poner en marcha este tipo de campañas.

El impacto de las actuaciones difundidas a través de estos medios es más destacado entre las personas mayores de 45 años frente al resto de franjas de edad, lo que pone de manifiesto la limitación que presenta este medio de no conseguir alcanzar a todos los perfiles de públicos destinatarios. Esto apoya la idea de la relevancia de adecuar el medio al segmento de población al que se dirige el mensaje para conseguir un mayor impacto.

Internet es el siguiente medio que mayor impacto ha logrado como medio para la difusión entre la población de las actuaciones financiadas con fondos europeos en Andalucía, con mayor penetración entre el público femenino (60,8% de mujeres ha conocido las actuaciones por este medio frente al 54,4% de los hombres) y entre las personas más jóvenes (menores de 30 años).

El uso de las redes sociales para la difusión ha ido en aumento, especialmente motivado por la buena relación entre el impacto que generan y el bajo coste que suponen.

La distribución de la información mediante folletos, así como la participación en cursos de formación financiados por la UE, son las vías de difusión con menor nivel de eficacia en términos de impacto ciudadano, tanto entre los hombres como entre las mujeres.

Como resultado de la ejecución de las distintas medidas contempladas en la Estrategia de Comunicación, se han alcanzado una serie de logros en materia de ICV:

- Se ha conseguido un impacto positivo en la población en general, registrándose una tendencia creciente y un elevado nivel de conocimiento y conciencia entre la ciudadanía andaluza de la contribución de la Unión Europea al desarrollo de Andalucía.
- La imagen de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía están muy presentes y son reconocidas por la población.
- Se consolida el impacto positivo de las medidas de ICV vinculadas al FEDER, que se sitúa a lo largo del período como el fondo más reconocido por la población andaluza.
- Se ha alcanzado un alto conocimiento de los fondos europeos en la población gracias a las inversiones en infraestructuras, que pueden ser consideradas como ejemplo de actuaciones que han sido adecuadamente difundidas.
- Aunque persiste, se ha reducido sensiblemente la brecha de género existente en cuanto al nivel de conocimiento de los fondos estructurales en Andalucía.
- Se transmite una imagen positiva de la Unión Europea en la región, habiéndose conseguido que el papel que juegan los Fondos FEDER y FSE en el desarrollo de



Andalucía se valore por parte de la población de forma mayoritaria como positivo o muy beneficioso.

Se identifica así mismo un conjunto de retos en materia de ICV que será preciso afrontar para el futuro desarrollo de medidas de comunicación en el período 2021-2027, algunos de los cuales se mantienen con respecto al momento de la evaluación intermedia:

- Aumentar el grado de conocimiento de las obligaciones de ICV vinculadas a la gestión de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales, que no ha alcanzado el objetivo establecido y además ha registrado una tendencia descendente a lo largo del período de programación, siendo incluso inferior a la del período anterior.
- Aumentar la cobertura de las reuniones, jornadas y/o cursos en los que se informa a gestores y/o beneficiarios acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos, alcanzando a una mayor proporción de agentes (especialmente necesario en el caso de beneficiarios de ayudas o subvenciones).
- Mejorar la tasa de utilidad de las actuaciones formativas y de información, ya que no se ha logrado alcanzar el objetivo establecido para el final del período en relación con cuestiones como la pertinencia de este tipo de sesiones para informar y formar sobre los fondos estructurales, la calidad de los contenidos o la utilidad práctica de los mismos.
- Incrementar el nivel de conocimiento general de las mujeres sobre las intervenciones que se financian con el FEDER.
- Mejorar el grado de conocimiento que la ciudadanía andaluza tiene de las actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE destinadas a ayudar a disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres.
- Aumentar la valoración positiva acerca del papel que juegan los Fondos europeos FEDER y FSE en el desarrollo de Andalucía entre las personas más jóvenes y de las de mayor edad, así como entre las mujeres.
- Mejorar la calidad de la información que se proporciona a entidades potencialmente beneficiarias y a personas o entidades interesadas en los Programas Operativos, simplificando el lenguaje utilizado en la documentación disponible para consulta y utilizando formatos y vías de comunicación más adaptadas a cada perfil de público destinatario.



7. Buenas Prácticas

La detección, análisis y transferencia de Buenas Prácticas ha constituido en el período 2014-2020 una herramienta relevante tanto para el avance en la consecución de los objetivos de la Política Regional Comunitaria, como para la transparencia en la gestión pública. La identificación y difusión de Buenas Prácticas de intervenciones cofinanciadas por el FEDER y por el FSE en Andalucía, que cumplan con los criterios establecidos para su consideración, también es un elemento destacado de la Estrategia de Comunicación.

Los criterios para la identificación y selección de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos son los acordados en el seno del GERIP, recogidos en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020, y en la propia Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

También, conforme a lo establecido en el seno del GERIP y en la propia Estrategia de Comunicación, todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la política de cohesión en cada Programa Operativo (FEDER y FSE) del periodo 2014-2020 tienen la obligación de cumplir con el requisito de presentar al menos una buena práctica por año. En el caso de organismos públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria.

La Estrategia establece así mismo que se intentará en todo caso que el montante global que supongan las Buenas Prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

En la globalidad del período de programación 2014-2020 no se ha conseguido cumplir de forma completa con los requisitos establecidos.

Desde las Autoridades de Gestión se ha impulsado la distribución de indicaciones en materia de Buenas Prácticas y se ha puesto en marcha un circuito de revisión, corrección y publicación de las remitidas a los Organismos Intermedios de los distintos Programas Operativos regionales.

La coordinación entre ambas Autoridades, no obstante, es mejorable, así como la agilidad del proceso de aprobación y publicación de las Buenas Prácticas, especialmente en el caso del FSE. También el propio circuito de elaboración, revisión, validación y publicación de las Buenas Prácticas ha resultado complejo.

Desde el OI – DG Fondos Europeos se ha realizado un importante esfuerzo en la identificación y presentación de Buenas Prácticas a lo largo del período. El caso del OI – Agencia IDEA ha sido diferente, ya que la propia entidad ha sido la responsable de identificar y presentar sus Buenas Prácticas.

El OI – DG Fondos Europeos ha ajustado su objetivo en materia de Buenas Prácticas a raíz de las dificultades encontradas, fijándolo en la presentación de al menos una Buena Práctica por gestor en el conjunto del período de programación. Este ajuste, no obstante, no se ha reflejado en la Estrategia de Comunicación ni está alineado con las directrices y acuerdos del GERIP.



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Se observa un cierto retroceso en cuanto a la disponibilidad de instrucciones y herramientas para facilitar la elaboración de las Buenas Prácticas. En el momento de elaboración de este informe no estaban disponibles ni el dossier específico de Buenas Prácticas (en el que se detallaban los criterios para declarar las Buenas Prácticas y se describía el circuito de gestión de las propuestas para los organismos gestores y/o beneficiarios) ni los formatos de fichas de Buenas Prácticas que el OI – DG Fondos Europeos había puesto a disposición de los organismos gestores y/o beneficiarios en la primera etapa de desarrollo de los Programas.

A lo largo del período el OI – DG Fondos Europeos ha contado con el apoyo de dos asistencias técnicas externas sucesivas para asumir las labores de seguimiento de la ejecución y certificación de operaciones para identificar las más relevantes y desarrollar los correspondientes informes justificativos, conforme a las fichas comunes. La falta de una adecuada colaboración por parte de los organismos gestores y/o beneficiarios a la hora de proporcionar la información necesaria para la elaboración de los informes justificativos de las Buenas Prácticas ha sido uno de los principales obstáculos para desarrollar esta labor y para alcanzar los objetivos establecidos.

Otro elemento clave en este sentido es el nivel de conocimiento por parte de los organismos gestores de la necesidad de informar del cumplimiento de todos los criterios de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas para al menos algunos de los proyectos que se promueven. En este sentido se constata un adecuado nivel de conciencia, puesto que un 74,5% afirman conocer esta obligación. El grado de conocimiento de los criterios para la consideración de un proyecto como Buena Práctica es incluso superior (80,4%), lo que es indicativo del buen resultado del esfuerzo realizado para transmitirlos.

A pesar del elevado conocimiento de la obligatoriedad de presentar Buenas Prácticas y de los criterios que se deben justificar para ello, se ha otorgado escasa relevancia por parte de los organismos gestores y/o beneficiarios al desarrollo de esta actividad, lo que ha constituido la principal dificultad para atender los requisitos establecidos en la materia.

Los retrasos en la aprobación y puesta en marcha de los Programas Operativos, además, han reducido el número de anualidades de ejecución efectiva de las operaciones en los que se han podido presentar Buenas Prácticas, y ha supuesto otro obstáculo para cumplir con el objetivo establecido en cuanto a su número.

En los últimos tres años de ejecución del PO FEDER se han presentado 33 del total de 46 Buenas Prácticas validadas en el conjunto del período 2014-2020, lo que muestra un notable mejor desempeño respecto al momento de la evaluación intermedia.

Todas las BBPP están publicadas en el portal web único de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública³³. Las Buenas Prácticas presentadas por el OI – Agencia IDEA están publicadas en su espacio web dedicado a los fondos europeos³⁴ (exceptuando una de ellas) y las del resto de organismos gestores y/o beneficiarios lo están en el espacio web del OI – DG Fondos Europeos³⁵.

³³ <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/bp/Paginas/inicio.aspx>

³⁴ <https://fondoseuropeos-agenciaidea.es/informes-de-buenas-practicas/>

³⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/proyectos-destacados/marco-2014-2020.html>



Se han identificado además 7 Buenas Prácticas adicionales de operaciones cofinanciadas por el FEDER correspondientes al año 2023, que no se han contabilizado en este análisis dado que no están publicadas en los espacios web de ninguno de los organismos ni disponen de fichas justificativas del cumplimiento de los requisitos para su consideración como Buena Práctica.

Las 46 Buenas Prácticas validadas del PO FEDER han sido presentadas por 20 de los 79 organismos gestores que participan en el Programa³⁶, de manera que la mayoría de ellos (74,7%) han tenido un desempeño muy mejorable en este ámbito, al no haber presentado ninguna en todo el período de programación.

Destacan por su buen desempeño dos organismos, la Agencia IDEA y la Agencia Andaluza de la Energía, que han presentado un total de 8 y 7 Buenas Prácticas respectivamente, cumpliendo con el requisito de una al año.

Ambos organismos, además, han dado cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Comunicación sobre la obligatoriedad de presentar Buenas Prácticas que impliquen a algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de convocatorias. Concretamente, han presentado un total de 14 Buenas Prácticas referidas a empresas beneficiarias de convocatorias de ayudas en el marco de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 (IDEA DIGITAL) y del Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 “Andalucía es más”.

No obstante, debe destacarse que en la globalidad del período no se ha conseguido cumplir el requisito de que todos los organismos gestores de ayudas en el marco del PO FEDER hayan presentado una Buena Práctica al año.

Las 46 Buenas Prácticas del PO FEDER presentadas en la globalidad del período están referidas a actuaciones cuyo coste total ejecutado supone un 4,3%³⁷ del gasto total aprobado del Programa, lo que está muy por debajo del 50% establecido como objetivo en la Estrategia de Comunicación.

En el caso del PO FSE, la mejoría en el ritmo de presentación de Buenas Prácticas con respecto al momento de la evaluación intermedia ha sido notable también, habiéndose validado 5 de las 8 presentadas desde el inicio del período de programación (un 62,5%). El OI – DG Fondos Europeos³⁸ ha publicado en su sitio web todas estas Buenas Prácticas. La Autoridad de Gestión del FSE, sin embargo, no ha publicado ninguna, lo que incide negativamente en su difusión y visibilidad.

A pesar de esa mejora, el nivel de presentación de Buenas Prácticas ha sido muy discreto en este Programa en la globalidad del período 2014-2020, no habiendo cumplido ninguno de los organismos gestores y/o beneficiarios con la obligación establecida en esta materia.

³⁶ Incluye gestores de FEDER-REACT.

³⁷ Para el cálculo se ha tomado en consideración la suma de los importes de gasto ejecutado en el momento de presentación de las Buenas Prácticas, según consta en sus fichas justificativas. Se ha dividido la suma del gasto ejecutado en las Buenas Prácticas entre el importe de la financiación total del Programa.

³⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/proyectos-destacados/marco-2014-2020.html>



Las 9 Buenas Prácticas del PO FSE han sido presentadas por 6 de los 17 organismos gestores del Programa³⁹, siendo muy mejorable el desempeño de la mayoría de ellos (64,7%), que no han presentado ninguna Buena Práctica en todo el período de programación.

Tampoco se ha dado cumplimiento en el PO FSE al requisito sobre la obligatoriedad de presentar Buenas Prácticas que impliquen a algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de convocatorias.

Las Buenas Prácticas del PO FSE están referidas a actuaciones cuyo coste total ejecutado supone un 0,6% del gasto total aprobado del Programa⁴⁰, lo que está alejado del requisito establecido.

Con respecto a los ámbitos temáticos en los que se han identificado Buenas Prácticas⁴¹, en el caso del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-202 se han destacado operaciones que muestran la intervención del FEDER en casi todos los Objetivos Temáticos (OT) cubiertos por el Programa (con la excepción de los OT 5 “Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”, OT 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” y OT 13 “Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”).

Destacan en número las relacionadas con el OT 3 “Mejorar la competitividad de las pyme y del sector de la pesca y la acuicultura” que suponen cerca de una cuarta parte de ellas (21,7%), así como las relacionadas con el OT 6 “Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos” (17,4% de todas las publicadas).

La variedad temática es más limitada en el caso del Programa Operativo FSE, lo que es coherente con la cobertura de objetivos de este Programa. Se han seleccionado proyectos desarrollados en los OT 8, 9 y 10, con mayor peso de los relativos a la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación, por un lado, y a la inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, por otro (83,3% de las Buenas Prácticas publicadas).

La calidad de las Buenas Prácticas de operaciones cofinanciadas con fondos FEDER y FSE en Andalucía se considera adecuada en términos generales.

Como punto fuerte de las Buenas Prácticas en su conjunto puede señalarse la relevancia de los soportes gráficos presentados, en los que se puede comprobar la materialización de las actuaciones y la difusión realizada.

En términos de calidad de las Buenas Prácticas, puede destacarse también que 3 de ellas correspondientes a operaciones cofinanciadas en el marco del PO FEDER han sido galardonadas en el período 2014-2020 en los premios concedidos en los actos anuales sobre Política Regional y Fondos Europeos en España (años 2016, 2019 y 2021).

³⁹ Incluye gestores de FSE-REACT.

⁴⁰ Empleando el mismo criterio para el cálculo que en el caso del PO FEDER.

⁴¹ Solo se han tenido en consideración para este análisis las Buenas Prácticas en las que se indica expresamente el OT en que se enmarca la actuación (28 de las 46 en el PO FEDER y 6 de las 8 en el PO FSE).



Todas las Buenas Prácticas analizadas, excepto 2 del PO FSE⁴², tienen adecuadamente justificados los siete criterios y cuentan con elementos gráficos que respaldan y amplían la información que se aporta en los informes justificativos.

El formato en que se presentan responde al acordado en el seno de GERIP pero, en opinión del equipo evaluador, tanto el lenguaje utilizado como la información proporcionada y la extensión de estos documentos hace que resulte poco atractiva su lectura para la ciudadanía, lo que no está alineado con el objetivo de acercar los proyectos al público en general.

⁴² Correspondientes a la anualidad 2021: “Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (AIRE), Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)” y “Estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social, Isla Cristina, Huelva”

8. Conclusiones y recomendaciones

Las **conclusiones** como resultado de los trabajos de evaluación desarrollados se presentan de forma sintética y ordenadas para cada una de las dimensiones abordadas en este informe.

Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

Se observa cierto margen de mejora en cuanto al nivel de aplicación de las recomendaciones derivadas del ejercicio de Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Andalucía, dado que muchas se han atendido de manera parcial o no han sido atendidas.

Se considera que se mantiene la pertinencia de la Estrategia de Comunicación, dado que el planteamiento para abordar la comunicación en este período ha respondido a las directrices de aplicación en la materia, dándose respuesta de forma adecuada a las necesidades detectadas.

La articulación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 se considera adecuada, delimitando de forma precisa un enfoque de intervención en el que todos los componentes se relacionan de forma lógica: objetivos, destinatarios y medidas. No obstante, las medidas no se han vinculado de forma expresa con los objetivos, lo que resta consistencia interna al planteamiento y dificulta la evaluación del logro de la Estrategia al no establecerse relaciones causa-efecto entre los medios y fines.

Se observan ciertas debilidades en cuanto a la asignación de recursos humanos para la implementación de la Estrategia de Comunicación. Las Autoridades de Gestión han contado con una dotación de personal adecuada en términos de capacitación, pero deficitaria en términos cuantitativos, especialmente en el caso de la Autoridad de Gestión de FSE.

La asignación de recursos humanos ha sido adecuada y suficiente en los Organismos Intermedios, considerando también el apoyo de las respectivas asistencias técnicas que han sido contratadas para el desarrollo de las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación.

El equipo del OI – DG Fondos Europeos, aunque ha sido adecuado en relación con la dimensión de los Programas Operativos y de su Estrategia de Comunicación, ha experimentado cambios a lo largo del período de programación, especialmente en los últimos 4 años. Se constatan áreas de mejora en cuanto a la labor de soporte prestada a los organismos gestores, donde cabría aplicar un enfoque más proactivo.

La escasez de recursos humanos cualificados en los organismos gestores y/o beneficiarios ha sido identificada como una debilidad importante para desarrollar las medidas, siendo necesaria una mayor profesionalización.

La dotación de medios materiales y técnicos para la ejecución de la Estrategia de Comunicación se valora adecuada y ha estado conformada por todos los medios que aportan las partes implicadas en la aplicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, incluyendo los recursos que las dos asistencias técnicas consecutivas contratadas por la DG de Fondos Europeos han puesto a disposición de la Estrategia de Comunicación a lo largo del período de programación.

La dotación financiera de la Estrategia de Comunicación ha sido insuficiente si se tiene en cuenta estrictamente el principio de proporcionalidad. A pesar de que se ha atendido a lo recomendado en el seno de la Red GERIP para el conjunto de Estrategias de Comunicación con respecto al mantenimiento de los presupuestos estimados tras la reprogramación con los fondos REACT EU, no existe correspondencia entre la magnitud financiera de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 y el montante que se ha estimado destinar a la comunicación, estando la proporción por debajo de lo acordado al respecto en el GERIP.

Se considera que la integración del principio de igualdad de oportunidades en la fase de diseño ha sido adecuada, respondiéndose al único requisito relacionado con la integración del principio de igualdad de oportunidades en la comunicación, recogido en el Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. No obstante, se mantienen las debilidades que ya fueron identificadas en la evaluación intermedia y existe margen para transversalizar el principio de igualdad de oportunidades en la formulación de la Estrategia.

Análisis de la aplicación de las medidas de información, comunicación y visibilidad

A 31 de marzo de 2023 todos los tipos de medidas de información, comunicación y visibilidad previstas en la Estrategia de Comunicación habían sido puestos en marcha. El nivel de ejecución física de la Estrategia ha sido elevado, y el cumplimiento de las metas programadas es alto en términos generales. A pesar de que han sido numerosos los organismos gestores que no han reportado datos de indicadores de comunicación, se ha registrado una mejora notable en el nivel de ejecución con respecto al momento de la evaluación intermedia.

Los indicadores de resultados alcanzan en términos generales un elevado nivel de logro de las metas establecidas, con algunos de ellos registrando valores apuntan a un mayor rendimiento del previsto en relación con el grado de ejecución física de las actuaciones.

El nivel de ejecución presupuestaria de la Estrategia de Comunicación ha estado muy por encima del de la ejecución física y triplica el gesto estimado, según los valores de los indicadores registrados en INFOCO2014. Se mantiene, por tanto, la incoherencia de los datos identificada en el momento intermedio de evaluación, fundamentalmente debida a que en INFOCO2014 no se ha recogido el montante con el mismo criterio aplicado para la estimación de gasto en la programación.

El grado de integración de información relacionada con la ICV en los informes anuales de ejecución (IAE) ha sido adecuado en el caso del PO FEDER de Andalucía 2014-2020 y del PO FSE de Andalucía 2014-2020.

Se ha podido comprobar que existen instrucciones y procedimientos desarrollados por el OI – DG Fondos Europeos destinados a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones de ICV vinculadas a los fondos estructurales en Andalucía. Se observa margen de mejora, no obstante, para que la eficacia de estas instrucciones sea mayor, al igual que en el caso de las instrucciones dirigidas a orientar a sus beneficiarios en relación con el cumplimiento de los requisitos de ICV reglamentarios que les corresponden como perceptores de fondos europeos.

La disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas se valora de forma positiva, contándose con las herramientas INFOCO2014 (puesta a disposición de los Organismos



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Intermedios al inicio del período de programación por parte de la Autoridad de Gestión del FEDER) e IRIS (aplicación propia de la Junta de Andalucía) para el registro y control de datos sobre indicadores de comunicación. No obstante, se han identificado numerosas áreas de mejora en cuanto a las funcionalidades de ambas, que además no han estado conectadas entre sí.

Las redes de personas responsables en materia de comunicación (GERIP, RETINA, INFORM e INIO) mantienen su función como uno de los principales instrumentos que facilitan la coordinación y la normalización entre los distintos niveles de agentes implicados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación. Con carácter general, tanto la frecuencia de las reuniones de estas redes como los contenidos que se tratan se consideran adecuados, si bien en el caso de la red regional existe margen de mejora en cuanto a su funcionamiento, que no ha sido estable a lo largo del período y se ha interrumpido en los últimos 3 años.

Se ha comprobado que existe fluidez en la comunicación y coordinación con otros órganos relevantes, especialmente con los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

Verificación de la inclusión de la información, comunicación y visibilidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos y evaluación de incidencias

El análisis realizado a nivel procedimental permite constatar que se contempla de forma adecuada la comprobación del cumplimiento de las obligaciones en materia de ICV en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc., dado que se incluyen preguntas específicas en los listados de comprobación empleados para las verificaciones administrativas y sobre el terreno en Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

Se valora de forma positiva que el sistema de verificación y comprobación del cumplimiento de las obligaciones en materia de ICV ha estado plenamente integrado dentro del proceso de verificación, permitiendo realizar un adecuado control.

Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información, comunicación y visibilidad

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de la Estrategia de Comunicación en el período 2014-2020 ha sido parcial en términos generales. Si bien existe conciencia con respecto a la importancia de aplicar este principio, se constatan dificultades para su materialización en actuaciones concretas o mediante la aplicación de medidas específicas.

Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad

El impacto de las medidas desarrolladas en los organismos que han aplicado Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 ha sido positivo en términos de satisfacción y de utilidad de la información facilitada, pero discreto en cuanto al nivel de conocimiento de las obligaciones de comunicación.

El impacto de la Estrategia de Comunicación en la ciudadanía ha sido positivo, ya que se han alcanzado las metas fijadas para el período de programación 2014-2020 en cuanto al conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo económico y social de Andalucía y del FEDER.



El grado de conocimiento de la ciudadanía andaluza con respecto del papel desempeñado por la Unión Europea en el progreso económico y social de la región supera levemente el valor establecido como objetivo para el final del período 2014-2020 y ha experimentado un aumento con respecto a los resultados de la evaluación intermedia.

La población andaluza conoce en mayor medida el FEDER, que se consolida como el fondo más reconocido por la ciudadanía a lo largo de este período de programación. El conocimiento del FSE muestra un nivel más discreto, que no alcanza el objetivo programado pero experimenta un aumento notable en los últimos 4 años.

En términos generales, como uno de los principales logros en materia de información, comunicación y visibilidad destaca que se ha conseguido un impacto positivo en la población en general, registrándose una tendencia creciente y un elevado nivel de conocimiento y conciencia entre la ciudadanía andaluza de la contribución de la Unión Europea al desarrollo de Andalucía.

Con respecto a los retos de futuro, se plantea la necesidad avanzar en cuestiones como, por ejemplo, (i) el aumento del grado de conocimiento de las obligaciones de ICV entre los organismos gestores y/o beneficiarios, (ii) el aumento de la cobertura y utilidad de las actuaciones formativas y de información sobre fondos estructurales dirigidas a los agentes responsables de su aplicación en Andalucía, (iii) el incremento del nivel de conocimiento de algunos segmentos específicos de población como jóvenes o (iv) la mejora de la calidad de la información que se proporciona a entidades beneficiarias y beneficiarias potenciales.

Buenas Prácticas

No se ha conseguido cumplir de forma completa con los compromisos establecidos en materia de Buenas Prácticas.

Aunque el incremento del número de Buenas Prácticas validadas durante el marco temporal que comprende esta evaluación con respecto al momento intermedio de evaluación de la Estrategia de Comunicación ha sido evidente, no se han cumplido los requisitos establecidos para el final del período en términos cuantitativos ni en términos de coste.

Con respecto a la variedad temática, las Buenas prácticas publicadas no han presentado ejemplos de operaciones en todos los ámbitos temáticos cubiertos por los Programas.

La calidad de las Buenas Prácticas de operaciones cofinanciadas con fondos FEDER y FSE se considera adecuada, pero se identifica como principal ámbito de mejora avanzar hacia una mayor simplicidad y homogeneidad en la estructuración y los contenidos de las fichas, tendiendo hacia la utilización de formatos más amigables que faciliten y motiven a la lectura a personas no necesariamente familiarizadas con los Programas Operativos y los fondos europeos en general.



De las conclusiones anteriores se derivan una serie de **recomendaciones** que pretenden contribuir a facilitar el desarrollo de la comunicación vinculada al FEDER y al FSE+ en el período de programación 2021-2027.

Se presentan ordenadas en función de los agentes destinatarios.

Recomendaciones dirigidas a las Autoridades de Gestión FEDER y FSE+

R1. Reforzar el papel de la red GERIP como el principal foro de transmisión de información desde la Comisión Europea y Autoridades de Gestión a los Organismos Intermedios, con un enfoque de carácter más participativo que propicie la colaboración entre agentes y facilite compartir experiencias y conocimientos entre distintos agentes. Sería recomendable impulsar la conexión de esta red con la Comisión Europea, de manera que se facilitara en mayor medida la transmisión de instrucciones hacia las regiones eliminando interlocutores y se propiciara su mayor implicación en la comunicación en las regiones.

R2. Mejorar la coordinación entre Autoridades de Gestión en materia de comunicación, tanto con respecto a cuestiones estratégicas como más operativas, que faciliten el desarrollo de las medidas en un marco común para FEDER y FSE+ bajo directrices comunes claras y estables en el tiempo.

R3. Mayor agilidad en la definición de criterios comunes que deben aplicar los órganos gestores a nivel regional, a partir de la interpretación de la normativa comunitaria (indicadores, operaciones destacadas, etc.). En este sentido, se recomienda depurar los circuitos de transmisión de la información sobre instrucciones en materia de comunicación desde las Autoridades de Gestión a los órganos gestores.

R4. Poner en marcha sistemas informáticos de soporte al seguimiento de indicadores que sean de acceso y gestión común para todos los agentes implicados en la comunicación de los Programas FEDER y FSE+.

En este sentido, y partiendo de la experiencia con el sistema INFOCO2014, se recomienda garantizar que el nuevo sistema en desarrollo suponga una mejora en las funcionalidades (carga de datos masiva, generación de informes a medida, vinculación de registros con los objetivos de la comunicación, etc.).

Recomendaciones dirigidas al Organismo Intermedio – DG Fondos Europeos

R5. Retomar la actividad de la Red RETINA, con una periodicidad mínima de reuniones anual, que sirva como foro de intercambio, con un enfoque práctico que permita compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en ICV. Se recomienda así mismo desarrollar un reglamento de funcionamiento interno de la Red.

R6. Reforzar la formación e información a organismos gestores y/o beneficiarios en aspectos vinculados con la ICV considerando las novedades del período 2021-2027 y contemplando contenidos relacionados con cuestiones prácticas como los requisitos normativos, los indicadores de comunicación, la aplicación de criterios comunes, las herramientas y recursos compartidos de apoyo a la comunicación, la aplicación del enfoque de igualdad de oportunidades en la comunicación, etc. La utilización de formatos online, que estén siempre disponibles con posterioridad, podría ayudar en este sentido.

R7. Liderar el impulso a la coordinación de los equipos técnicos responsables de la comunicación y la gestión de las operaciones cofinanciadas, los gabinetes de prensa de las Consejerías y la DG de Comunicación Social, reforzando en todos estos niveles el



conocimiento de las obligaciones en materia de ICV y la importancia de comunicar la contribución de la financiación europea para el desarrollo de las actuaciones y para el progreso de la región.

R8. Realizar cambios en las herramientas informáticas de soporte al seguimiento de indicadores de comunicación, de manera que su funcionamiento sea más ágil y con menos errores técnicos, se incorporen funciones de ayuda y, en la medida de lo posible, estén interconectadas con la herramienta puesta a disposición por la Autoridad de Gestión del FEDER.

R9. Intensificar la labor de coordinación y seguimiento de las actuaciones de ICV que realizan los organismos gestores y/o beneficiarios, desde un enfoque de carácter proactivo, dirigidas a mejorar tanto su conocimiento de las obligaciones como su desempeño en el cumplimiento de las mismas.

R10. Mejorar la disponibilidad de herramientas que fomenten la transparencia, tanto entre los organismos gestores y/o beneficiarios como entre el público en general. Para ello se recomienda actuar tanto poniendo a disposición de los gestores una gama más amplia de herramientas de apoyo para el desarrollo de medidas de ICV, como realizando cambios en el espacio web dedicado a fondos europeos, de manera que la información que se proporciona sea completa y accesible.

R11. Reforzar el desarrollo de medidas con mayor impacto en segmentos de la población con menor grado de conocimiento de los fondos europeos, utilizando para ello los canales y medios más adecuados y adaptados a públicos como la población joven o las mujeres.

Recomendaciones dirigidas a los gestores y/o beneficiarios

R12. Mantener equipos con personal formado y especializado en materia de comunicación, que tengan continuidad en el tiempo, en la medida de lo posible. Para asegurar el cumplimiento de obligaciones de ICV resulta indispensable mejorar la adecuación de los perfiles profesionales de las personas responsables de comunicación a las tareas, tendiendo hacia una mayor profesionalización (tanto en materia de comunicación en general como en relación con los requisitos, directrices y orientaciones específicas de comunicación de fondos europeos).

R13. Mejorar la atención a las obligaciones reglamentarias y a los acuerdos del GERIP en materia de ICV, especialmente en términos de transparencia (poniendo en marcha y manteniendo espacios web informativos actualizados) y de difusión de logros y resultados de las actuaciones, desarrollando actuaciones de ICV que pongan un mayor foco en la puesta en valor de la contribución de la Unión Europea al progreso de la región. Resulta imprescindible para ello aumentar la implicación de los equipos directivos, de manera que se otorgue la prioridad adecuada a las tareas relacionadas con la ICV.

R14. Establecer mecanismos para integrar en la gestión de las operaciones la identificación de proyectos destacables para su difusión a un público amplio, en el formato que se defina para el nuevo período de programación, de manera que asuman en mayor medida sus responsabilidades para cumplir con los nuevos requisitos que se establezcan en este sentido.